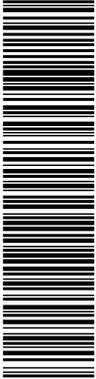


DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 1 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD66265A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE ENERO DE 2020.**

En Valdemoro, Madrid, a 27 de enero de 2020, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, se reúnen en 1ª Convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores que más adelante se relacionan con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, para la que han sido citados en tiempo y forma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE:** D. SERGIO PARRA PERALES (C's)

**CONCEJALES:**

- D. SERAFÍN FARALDOS MORENO (P.S.O.E.)
- DÑA. MARÍA ROSA CABEZÓN BAUSÁN (P.S.O.E.)
- DÑA. PATRICIA CARRASCO RAMIREZ (P.S.O.E.)
- D. MANUEL ZARZA MUÑOZ (P.S.O.E.)
- DÑA. Mª LUCIA CAÑIZARES CAMPILLO (P.S.O.E.)
- D. JULIO CESAR OCAÑA NAVARRO (P.S.O.E.)
- D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO (P.S.O.E.)
- DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO (P.S.O.E.)
- DÑA. RAQUEL CADENAS PORQUERAS (C'S)
- DÑA. MARTA BLÁZQUEZ GARCIA (C'S)
- D. ÁNGEL DÍAZ-FLORES GARCIA (C'S)
- D. VIRGILIO VELAYOS GARCIA (C'S)
- DÑA. JOAQUINA GUERRERO PARRO (C'S)
- D. FRANCISCO MIMOSO SALINAS (C'S)
- D. ANTONIO CORRALES SÁNCHEZ (VOX)
- DÑA. ANA DIEZ DEL ARCO (VOX)
- D. HÉCTOR MANUEL COTTA POLLO (VOX)
- D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ (P.P.)
- DÑA. JOSEFA NIETO JIMÉNEZ (P.P.)
- D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR (P.P.)
- D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO (M.M.V.)

**SECRETARIO ACCIDENTAL:** D. DANIEL GARDON TEIXEIRA.

**INTERVENTOR:** D. JUAN CARLOS MORENO DOMINGUEZ.

**CON LA FALTA DE ASISTENCIA DE:**

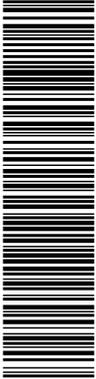
- D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO (P.S.O.E.)
- D. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ SERNA (VOX)
- DÑA. INÉS Mª MARTIN GARCIA-RODRIGO (VOX)

**TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO D. FRANCISCO MIMOSO SALINAS.**

Existiendo vacante de Concejal por haber cesado **Dña. Raquel Gutiérrez Jiménez**, la Junta Electoral Central ha expedido credencial a favor de **D. Francisco Mimoso Salinas**, quien habiendo acreditado convenientemente su personalidad y



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 2 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD66265A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

prestado las declaraciones de compatibilidad y de intereses como ordena la Ley, tomó posesión del cargo jurando conforme establece el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, incorporándose a la sesión.

A continuación el Sr. Presidente hizo entrega al nuevo Concejal de la medalla e insignia del Ayuntamiento de Valdemoro.

Antes de comenzar la parte resolutoria de la sesión los señores concejales acuerdan por unanimidad el voto nominal en esta sesión.

### I. - PARTE RESOLUTORIA

**1º.- PROPUESTA SOBRE ADMISIÓN A TRAMITE Y DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN Y NO ACORDAR LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS RECURRIDOS, PRESENTADO POR D. SERAFÍN FARALDOS MORENO, EN CALIDAD DE CONCEJAL DEL PLENO CORPORATIVO DEL ENTE LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO CONTRA LOS ACUERDOS DE LOS PUNTOS 2º, 3º Y 4º DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

Se da lectura por parte del Secretario Accidental a la Propuesta que presenta el Alcalde-Presidente, D. Sergio Parra Perales, cuyo tenor literal es el siguiente:

Visto la aprobación en la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26/09/2019 sobre las mociones presentadas por el grupo municipal PP sobre *CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE SEGUIMIENTOS A TRABAJADORES MUNICIPALES Y SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR Y SUSPENSIÓN DEL CITADO PROCEDIMIENTO*, y la moción presentada por el grupo municipal VOX sobre *LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA ACLARAR CUALQUIER ASPECTO RELACIONADO CON LAS PRESUNTA IRREGULARIDADES EN RELACIÓN A LAS FIESTAS PATRONALES DEL MES DE MAYO DE 2019*.

Considerando que dichos acuerdos plenarios no fueron recurridos y por lo tanto, adquirieron firmeza.

Visto que en sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada el pasado día 27 de noviembre de 2019 se aprobó la creación de las referidas comisiones informativas especiales en cumplimiento de los acuerdos plenarios tomados en el pleno de 29 de Septiembre de 2019.

Visto el recurso de reposición presentado con fecha de 27 de diciembre por D. SERAFÍN FARALDOS MORENO, Concejal del Ayuntamiento de Valdemoro, contra los puntos 2º, 3º y 4º de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre en los que se acordaba la creación de las comisiones informativas especiales de investigación reseñadas.

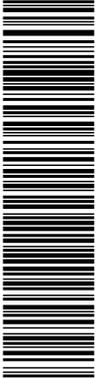
Considerando el informe jurídico de la Secretaría General relativo a las manifestaciones contenidas en dicho recurso.

Considerando que las comisiones creadas tienen un objeto concreto y específico y obedecen a las características especiales de los asuntos a tratar en dichas comisiones recogidas en las propuestas de constitución de las respectivas comisiones que fueron

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38  
Página 2

•••

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 3 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40  ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD66263A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

estimadas por el Pleno Municipal al acordar la creación de las mismas.

Visto que se ha fijado por el Pleno Municipal el número exacto de miembros que componen las comisiones informativas especiales, y que se respeta la proporcionalidad de los grupos políticos municipales existentes en la composición del Pleno, al haberse acordado el voto ponderado.

Visto que se ha dictado decreto por el Alcalde-Presidente designando funcionarios/as del Ayuntamiento por delegación de la Secretaría General como SECRETARIOS/AS de las respectivas comisiones.

Considerando que no resulta preceptivo el informe de la Secretaría Municipal para la constitución de las referidas comisiones informativas especiales.

Considerando que la interposición del recurso de reposición no suspende la ejecución de los actos impugnados.

Considerando que la ejecución de los actos impugnados no causa perjuicios de imposible o difícil reparación.

Considerando que la impugnación de los actos impugnados no se ha fundamentado en ninguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el artículo 47.1 de esta Ley.

### Se propone

**Elevar al PLENO MUNICIPAL para su aprobación**, previo el informe preceptivo de la comisión informativa de **MEDIO AMBIENTE, PERSONAL, MAYORES, PATRIMONIO, TURISMO, ATENCIÓN AL CIUDADANO, DEPORTES, EDUCACIÓN, CULTURA y JUVENTUD**, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Admitir a trámite el recurso de reposición presentado por D. SERAFÍN FARALDOS MORENO, Concejal del Ayuntamiento de Valdemoro, contra los acuerdos 2º, 3º y 4º de la sesión ordinaria del Pleno celebrada del pasado día 27 de noviembre de 2019 de creación de las comisiones informativas especiales de investigación sobre seguimiento y vigilancia a varios trabajadores del Ayuntamiento, del procedimiento de selección por promoción interna de una plaza de subinspector de la policía local y solicitud de suspensión de dicho procedimiento y de aclaración de cualquier aspecto relacionado con las presuntas irregularidades en relación a las fiestas patronales en honor al Santísimo Cristo de la Salud de Mayo de 2019.

**SEGUNDO.-** Desestimar el recurso de reposición presentado contra dichos acuerdos sobre la base de las manifestaciones contenidas en el informe emitido por la Secretaría General.

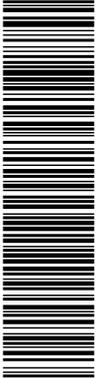
**TERCERO.-** No acordar la **SUSPENSIÓN** de los actos administrativos recurridos al no constar que la ejecución pudiese causar perjuicios de imposible o difícil reparación, sin que, además, la impugnación se haya fundamentado en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho previstas en el artículo 47.1 de la Ley 39/2015.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados e interesados haciéndose les saber que frente al mismo podrán presentar recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su notificación.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38  
Página 3



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 4 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD68263A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Personal, Mayores, Patrimonio, Turismo, Atención al Ciudadano, Deportes, Educación, Cultura y Juventud celebrada el día 22 de enero de 2020.

La Sra. Cadenas, portavoz suplente de Ciudadanos, "el Partido Socialista ha presentado un recurso de reposición contra el acuerdo de creación de las Comisiones Especiales y hay que resolverlo en el plazo de un mes, que es lo que ha provocado que el Pleno sea hoy, porque han invocado la aplicación del art 117 de la Ley 39/2015."

El Sr. Carrillo, portavoz de MMV, "como ya manifesté cuando se crearon estas Comisiones la verdad es que no creemos que haya lugar a ellas porque en primer lugar si existe irregularidad lo que hay que hacer es denunciarla. Si se quería investigar el gobierno municipal tiene todos los medios para hacerlo, y si lo que se quería es que los grupos municipales participaran en la investigación había más Comisiones creadas, por lo tanto no había razón para las nuevas. Por ello creemos que el recurso presentado tiene bastante razón de ser, espero que recobremos un poco el sentido común en este y en los demás temas, que hay mucha crispación, y podamos retomar el camino del acuerdo y la toma de decisiones para los vecinos y no en estas cuestiones que en mi humilde opinión no van a ninguna parte. Ojalá sea así y creo que esta es una oportunidad para dar termino a una situación que se ha venido produciendo desde hace unos meses."

El Sr. Conde, portavoz de PP, "damos la bienvenida al nuevo concejal de Ciudadanos, deseándole éxito porque será para bien de todos los valdemoreños. En cuanto al punto no tengo nada que añadir una vez visto el informe del Sr. Secretario."

El Sr. Corrales, portavoz de VOX, "damos la bienvenida al nuevo concejal y respecto al punto no vamos a pronunciarnos."

El Sr. Faraldos, portavoz de PSOE, "igual que el resto de grupos, le damos la bienvenida al nuevo concejal, le deseamos el mayor de los aciertos que redundara en beneficio de los ciudadanos. Aquí nos tiene para hablar y para lo que necesite. Nuestro grupo para un vez que esta de acuerdo con el PP...hay que ver la sentencia a una denuncia que puso el PP a unas comisiones que creo Manuela Carmena en el Ayuntamiento de Madrid y para una vez que coincidimos. La sentencia es muy interesante y habla de lo que tiene y no tiene capacidad para hacer un Ayuntamiento en sí, y máxime el de Madrid. Vamos a reservarnos la vía jurídica, así como tenemos que poner de manifiesto un poco el despropósito....¿les suena la palabra despropósito?.....convocar una Comisión con 28 minutos para contestar al recurso, porque han tenido 1 mes para contestarlo. El órgano competente para contestar es el Pleno, no es la Comisión, habrán hecho actos entre medias en los que el recurso estaba sin contestar, si el Pleno estima que tiene que ser así, ahora es el acto administrativo no el día de la Comisión. Lo digo por los actos que pudiera haber entremedias, que los hay. No vamos a entrar en discusión, vamos a seguir la vía jurídica porque entendemos que tenemos la razón y el tiempo dirá lo que tenga que decir."

El Ayuntamiento Pleno acuerda por **mayoría**, aprobar la propuesta con los votos a favor de C's (7) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Virgilio Velayos García, D. Ángel Díaz-Flores García, Dña. Joaquina Guerrero Parro y D. Francisco Mimoso Salinas, de V.O.X. (3) D. Antonio Corrales Sánchez, Dña. Ana Diez del Arco y D. Héctor Manuel Cotta Pollo y de P.P. (3), D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, y con los



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 5 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD66265A57423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

votos en contra de P.S.O.E. (8) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, Dña. Mª Lucia Cañizares Campillo, D. Manuel Zarza Muñoz, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo y D. José Luis González Moreno y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

**2º.- PROPUESTA SOBRE SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE Don. J.J.S.G. PARA EL EJERCICIO DE UNA SEGUNDA ACTIVIDAD DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 53/84, DE 26 DE DICIEMBRE DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Se da lectura por parte del Secretario Accidental a la Propuesta que presenta el Concejal de Personal, Dña. Marta Blázquez García, cuyo tenor literal es el siguiente:

Mediante escrito presentado en registro de entrada de fecha 25 de noviembre de 2019, Don J. J. S. G. con D.N.I. número XXXX2417-R, relativo a la solicitud de compatibilidad para desempeñar la actividad de camarero a tiempo parcial y de forma esporádica. Junta a la solicitud, el interesado aporta una declaración jurada que expone:

*"Presento solicitud de compatibilidad, para el ejercicio libre de la profesión del sector de hostelería en áreas ajenas a las que habitualmente ejerzo en la Administración Local y no interfiriendo en mis obligaciones con la actividad pública principal que desempeño en la actualidad, no generando conflicto de intereses así como no va a influir en la imparcialidad de mi desempeño.*

*Que dicha actividad secundaria, el número de horas no será superior a la media jornada de mi jornada pública y sin la existencia de colisión de horario."*

Visto el expediente de Don J. J. S. G., en el que constan sus datos, cabe destacar que es personal laboral con un contrato indefinido pero no fijo. Se incorporo en el Ayuntamiento de Valdemoro el día 10 de enero de 2002 como Oficial 1ª Conductor TEM y está adscrito al SIE-PC

Según consta en la Concejalía de Personal, su retribución es la siguiente:

- Salario base: 640,18€
- Antigüedad: 128,04€
- Plus Actividad: 568,24€
- Plus Extrasalarial: 787,72€
- O. Retribuciones Convenio: 167,07€
- Otros Devengos: 285,00€
- Toxicológico, Pelig, penosidad: 30,00€

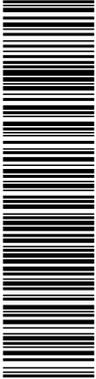
La retribución del personal laboral del Ayuntamiento de Valdemoro se compone del salario base, plus de actividad y plus extrasalarial. No está determinada la definición de los pluses. Según consta en los datos de nóminas, el interesado no percibe retribución correspondiente a la dedicación pero si percibe una cuantía variable en concepto de guardias.

Según consta en el Convenio Colectivo del personal laboral que se aplica, estipula en su artículo 33.- GUARDIAS

*"Dada la necesidad de establecer ciertos servicios de prevención y reparación de averías, se desarrollará un servicio de guardias para aquellos colectivos que en su respectivo calendario así se determine. Estos equipos de guardia se encontrarán en situación de disponible y*



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 6 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD66263A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

*localizable en cualquier momento de la misma, a fin de poder acudir a las incidencias que se produzcan y que puedan conllevar inminente peligro de daños a las personas y/o a las cosas. Este trabajo se dará por concluido una vez evitado el peligro.*

*Las guardias se desarrollarán de forma rotatoria entre los trabajadores de los colectivos que las tengan fijadas, para ello se les abonará la cantidad de 36 euros mensuales por día de guardia. En aquellos casos que por cualquier motivo no pueda realizarse la guardia por ausencia del trabajador adscrito a ella, se establecerá una lista de personal voluntario."*

En el caso presente, habría que informar al empleado que los días que se encuentre de guardia, no debería ejercer la segunda actividad de hostelería ya que tiene que estar disponible y localizable para acudir a las incidencias que se produzcan.

Con fecha 12 de diciembre de 2019, la empresa contratada por este Ayuntamiento relativo en asesoramiento jurídico, Calixto Escariz S.L.U. emite un informe relativo a la solicitud expuesto en el apartado primero. De dicho informe se destaca:

*"[...] Al manifestar que el tiempo que va a dedicar a la actividad de camarero va a ser no superior a la media jornada de su jornada pública, no contravendría en ningún caso el art. 12.2 de la Ley 53/1984 que se refiere a actividades privadas que requieran la presencia efectiva por tiempo superior o igual a la jornada pública.*

*[...]*

*Las actividades que se requieren compatibilidad son de Oficial 1º Conductor y camarero en el sector privado de hostelería; por lo que, respetándose lo manifestado en la declaración jurada por el interesado, teniendo presente que la actividad desempeñada para el Ayto. de Valdemoro es la principal, y siendo la actividad de camarero la secundaria y realizada ésta última de forma esporádica, sin coincidencia en ningún caso de horarios, y en caso de haberlo, dando siempre prevalencia a la actividad principal, se podrían entender actividades compatibles.*

*[...]*

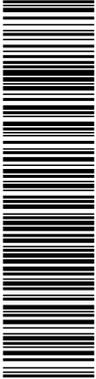
*Teniendo en cuenta lo señalado en este precepto, en caso de que el interesado estuviera en un servicio de guardia tendrá que estar disponible y localizable en cualquier momento de la misma, para poder atender a las incidencias que ocurran, no pudiendo, como es lógico, desempeñar ese día cualquier tipo de actividad privada secundaria. Por tanto, reiteramos que siempre se tendrá que dar prevalencia al desempeño de sus funciones para el Ayuntamiento, considerada la actividad principal."*

**CONSIDERANDO.**- El artículo 103.3 de la Constitución Española (en adelante C.E.) de 27 de diciembre de 1978, establece que la Ley regulará el sistema de incompatibilidades de los funcionarios públicos.

La ley reguladora de las incompatibilidades deberá tener carácter básico. En la actualidad se encuentra vigente, dando cumplimiento al mandato constitucional, la Ley de incompatibilidades 53/1984, de 26 de diciembre (en adelante LI), desarrollada por el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril sobre Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página <b>7</b> de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013B069263A57423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

### Empresas dependientes.

El personal al servicio de las entidades locales está integrado por funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal eventual y contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual (art. 89 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante LBRL y art. 8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante EBEP).

El artículo 2 L.I. dispone que será de aplicación al personal al servicio de las Corporaciones locales y de los Organismos de ellas dependientes.

El interesado solicita la compatibilidad para realizar una actividad a tiempo parcial y de forma esporádica el ejercicio de la profesión en el sector de hostelería, fuera de su jornada laboral.

A continuación, se especifica las condiciones y requisitos de la actividad privada.

El régimen de incompatibilidad de actividades públicas con privadas tiene por finalidad, principalmente, la garantía del principio de imparcialidad. Por ello, el artículo 11.1 de la LIPSAP prohíbe al personal comprendido en su ámbito de aplicación

*«ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado».*

La relación directa de las actividades privadas se predica respecto de aquellas que desarrollan el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado el empleado público y no respecto de las que éste desarrolla.

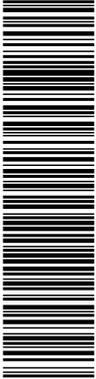
Este criterio ha sido confirmado por el Tribunal Supremo, que tiene declarado que, a estos efectos, basta que exista incompatibilidad funcional cuando la actividad privada esté relacionada directamente con las funciones que se desarrollen en el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado el empleado, sin necesidad de que la incompatibilidad haya de exigirse entre la actividad privada y el concreto puesto de trabajo que desempeña el funcionario (*Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de marzo de 1998*).

En todo caso, el personal comprendido en el ámbito de aplicación de la L.I. no podrá ejercer las actividades siguientes:

- El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.

Se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 8 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD66265A57423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

público.

– La pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de Empresas o Entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el Departamento, Organismo o Entidad en que preste sus servicios el personal afectado.

– El desempeño, por sí o persona interpuesta, de cargos de todo orden en Empresas o Sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquéllas.

- La participación superior al 10 por 100 en el capital de las Empresas o Sociedades a que se refiere el párrafo anterior ( art. 12.1 LI).

Para el reconocimiento de compatibilidad de una actividad privada se establecen los siguientes requisitos:

1. El desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia (art. 1.3 LI).

2. Las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial (art. 12.2 LI).

3. Que no se hubiera autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, y la suma de la jornada de ambos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas (art. 13 LI).

4. Que no se modifique la jornada de trabajo y el horario del interesado (art. 14 LI). Los reconocimientos de compatibilidad para ejercer actividades privadas no pueden modificar nunca la jornada de trabajo y el horario del puesto público.

5. Que el puesto no comporte la percepción de complemento específico o conceptos equiparables o el personal no esté retribuido por arancel (art. 16.1 LI).

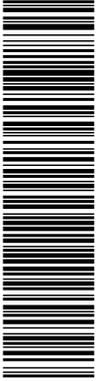
Relativo al requisito funcional, el interesado, tal y como consta en su expediente de personal, sus funciones son Oficial 1ª Conductor en el SIE-PC.

Considerando que esta Administración, no tiene en vigor una RPT, se debería remitir a la definición de las funciones que se hace en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (BOE del 22), por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL):

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38  
Página 8



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 9 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD6E265A57423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

*"Pertenece a la Subescala Administrativa de Administración General, los funcionarios que realicen tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración."*

Por lo cual, en principio, la actividad que ha puesto de manifiesto el empleado en su solicitud, consistente en una actividad a tiempo parcial y de forma esporádica para el ejercicio de la profesión en el sector de hostelería, que no se relaciona directamente con las que desarrolla en el Servicio donde está destinado. Por lo cual, se puede comprobar que la actividad principal es ajena a la del sector de hostelería y por tanto no habría un conflicto de intereses.

Según los datos que obran en la Concejalía de Personal, Don J. J. S. G. tiene el siguiente horario: 24 horas a turnos.

Visto lo expuesto por el interesado en su solicitud, realizará la segunda actividad fuera de su jornada laboral. Por lo cual, no debería afectar al cumplimiento en su puesto de trabajo en esta Administración.

El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades se considera falta muy grave, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95.2.n) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Si se trata simplemente de incumplimiento de los plazos u otras disposiciones de procedimiento en materia de incompatibilidades la falta se considerará grave, siempre que no suponga mantenimiento de una situación de incompatibilidad, según lo establecido en el artículo 7.1 k) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

Para ejercer actividades profesionales laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas es requisito necesario obtener el previo reconocimiento de compatibilidad. En cuanto al procedimiento, el reconocimiento se verificará mediante resolución motivada que se dictará en el plazo de dos meses, por el órgano competente del Pleno de la Corporación local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas Públicas (art. 14 LI). La compatibilidad se podrá entender estimada, transcurridos tres meses, sin que se haya dictado resolución expresa. El reconocimiento de compatibilidad se deberá inscribir en el Registro de Personal (art. 18 LI).

### PROPONGO

Elevar al Ayuntamiento en Pleno para su aprobación previo dictamen de la Comisión Informativa de Personal, el siguiente:

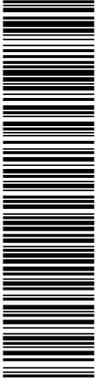
### ACUERDO

**PRIMERO.-** Autorizar la solicitud de compatibilidad a Don J. J. S. G. con D.N.I. número XXX2417-R para ejercer una segunda actividad en el sector de hostelería, a tiempo parcial, de forma esporádica, fuera de su jornada laboral y cuando que no se encuentre de guardia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38  
Página 9

•••

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 10 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013B069265A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

**SEGUNDO.-** Informar al interesado que la autorización de compatibilidad queda condicionada al cumplimiento de los términos señalados, de forma que la alteración de los mismos podría dar lugar a su revocación por el órgano municipal competente, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir el solicitante.

**TERCERO.-** Notificar al interesado para su conocimiento, junto con la Concejalía de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Personal, Mayores, Patrimonio, Turismo, Atención al Ciudadano, Deportes, Educación, Cultura y Juventud celebrada el día 22 de enero de 2020.

La Sra. Blázquez, concejala de Ciudadanos, "vista la solicitud del trabajador en la que se expone el interés de desarrollar una segunda actividad, no afectando la misma al desempeño de la realizada como actividad principal para el Ayuntamiento de Valdemoro, y teniendo en cuenta el informe de la asesoría jurídica, así como de los técnicos de Recursos Humanos, en el que se considera como favorable, se propone al Pleno la concesión de la compatibilidad."

El Ayuntamiento Pleno acuerda por **unanimidad**, aprobar la propuesta, con los votos a favor de P.S.O.E. (8) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, Dña. M<sup>a</sup> Lucia Cañizares Campillo, D. Manuel Zarza Muñoz, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo y D. José Luis González Moreno, de C's (7) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Virgilio Velayos García, D. Ángel Díaz-Flores García, Dña. Joaquina Guerrero Parro y D. Francisco Mimoso Salinas, de V.O.X. (3) D. Antonio Corrales Sánchez, Dña. Ana Díez del Arco y D. Héctor Manuel Cotta Pollo, de P.P. (3), D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

## II. - PARTE DE CONTROL

**1º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y SUS DELEGADOS DESDE EL N° 4843, DE 2019, AL N° 270, DE 2020.**

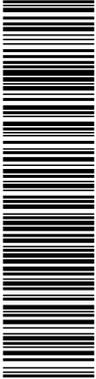
El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de los decretos y resoluciones desde el n° 4843/19 hasta el n° 270/20.

### Mociones

**1º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA LA IMPLANTACIÓN DE SENSORES DE MOVIMIENTO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO.**

El ahorro energético supone un objetivo fundamental tanto en términos económicos como medioambientales. Una política que contribuya a un menor consumo de energía mediante la racionalización de los usos y la implantación de tecnologías que permiten un menor consumo para lograr los mismos niveles de eficiencia, revierte necesariamente en un ahorro económico estable y no dependiente de fluctuaciones en los precios así como

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página <b>11 de 39</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO <small>Firmado 05/07/2021 20:21</small> 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO <small>Firmado 06/07/2021 09:40</small>	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD66263A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

en un menor nivel de emisiones contamina. Sin embargo, haríamos mal en confiarnos y dar por bueno este ahorro sin avanzar en nuevas medidas de ahorro energético que, a medio y largo plazo, consoliden un menor coste energético basado esencialmente en un menor consumo y no solamente en unos precios más convenientes, especialmente en un mercado tan fluctuante en términos de precio como el energético.

De igual modo, desde el punto de vista medioambiental, se puede decir que no existe energía más limpia que aquella que no se consume, de manera que el objetivo esencial pasa por reducir el consumo. Sin negar el valor que puede tener el que los contratos de suministro establezcan fuentes 100% renovables, no podemos dejar de ser conscientes que en la actual estructura del sistema eléctrico, es imposible distinguir la procedencia de la energía que efectivamente se consume, estando la adquisición de la misma en origen (esta sí, de fuentes renovables) condicionada en ciertos momentos a las circunstancias de la producción.

La instalación de sensores de movimiento es una forma útil de reducir el consumo eléctrico en diferentes tipos de comunidades, en este caso en las dependencias del Ayuntamiento de Valdemoro. Mantener apagadas las luces de los espacios comunes cuando no hay ninguna persona, puede reducir considerablemente la factura de luz. Los sensores activan las luces cuando se detecta movimiento y/o presencia en el ambiente, pero también las apagarán automáticamente para ahorrar energía cuando ya no son necesarias. Parece que ahora que tenemos contrato de suministro, una vez pasado el calvario y corrupción del contrato anterior, es un buen momento para tomar medidas de este corte.

Por otro lado, son numerosos los/as vecinos que transmiten quejas cuando ven instalaciones municipales con luz en horarios de cierre. Debemos dar un mensaje de control del gasto público, que no parezca que nos sobra el dinero. Así como dar respuesta, a una población cada vez más sensibilizada con las cuestiones medioambientales, ya que no tenemos un planeta B.

Los sensores de movimiento son una potente herramienta para reducir los consumos de electricidad, ya que pueden controlar los interruptores de luz con el fin de iluminar cuartos, pasillos, estacionamientos, salones completos, baños y salas de reuniones solo cuando detecta movimiento o presencia de las personas; al mismo tiempo puede apagar la luz automáticamente cuando la actividad o movimiento haya concluido, con un coste muy bajo.

\*Adjuntamos información que sostiene la viabilidad de la iniciativa de la moción.

Suministro e instalación en la superficie del techo de detector de movimiento por infrarrojos para automatización del sistema de alumbrado, formato extraplano, ángulo de detección de 360°, alcance de 7 m de diámetro a 2,5 m de altura, regulable en tiempo, en sensibilidad lumínica y en distancia de captación, alimentación a 230 V y 50-60 Hz, poder de ruptura de 5 A a 230 V, con conmutación en paso por cero, recomendada para lámparas fluorescentes y lámparas LED, cargas máximas recomendadas: 1000 W para lámparas incandescentes, 250 VA para lámparas fluorescentes, 500 VA para lámparas halógenas de bajo voltaje, 1000 W para lámparas halógenas, 200 VA para lámparas de bajo consumo, 200 VA para luminarias tipo Downlight, 200 VA para lámparas LED, temporización regulable digitalmente de 3 s a 30 min, sensibilidad lumínica regulable de 5 a 1000 lux, temperatura de trabajo entre -10°C y 40°C, grado de protección IP20, de 120 mm de diámetro. Incluso sujeciones.



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 12 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD66265A57423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

Código	Unid ad	Descripción	Rendimiento	Precio unitario	Importe
<b>1 Materiales</b>					
mt34orb0 10a	Ud	Detector de movimiento por infrarrojos para automatización del sistema de alumbrado, formato extraplano, ángulo de detección de 360°, alcance de 7 m de diámetro a 2,5 m de altura, regulable en tiempo, en sensibilidad lumínica y en distancia de captación, alimentación a 230 V y 50-60 Hz, poder de ruptura de 5 A a 230 V, con conmutación en paso por cero, recomendada para lámparas fluorescentes y lámparas LED, cargas máximas recomendadas: 1000 W para lámparas incandescentes, 250 VA para lámparas fluorescentes, 500 VA para lámparas halógenas de bajo voltaje, 1000 W para lámparas halógenas, 200 VA para lámparas de bajo consumo, 200 VA para luminarias tipo Downlight, 200 VA para lámparas LED, temporización regulable digitalmente de 3 s a 30 min, sensibilidad lumínica regulable de 5 a 1000 lux, temperatura de trabajo entre -10°C y 40°C, montaje en techo de hasta 3 m de altura, grado de protección IP20, de 120 mm de diámetro.	1,000	71,05	71,05
<b>Subtotal materiales:</b>					<b>71,05</b>
<b>2 Mano de obra</b>					
mo003	h	Oficial 1ª electricista.	0,200	19,11	3,82
mo102	h	Ayudante electricista.	0,200	17,50	3,50
<b>Subtotal mano de obra:</b>					<b>7,32</b>
<b>3 Costes directos complementarios</b>					
	%	Costes directos complementarios	2,000	78,37	1,57
Coste de mantenimiento decenal: 23,18€ en los primeros 10 años.			<b>Costes directos (1+2+3):</b>		<b>79,94</b>

Por todo lo expuesto se formula la siguiente:

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

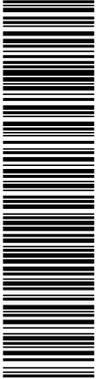
1º.- Instar al Gobierno Municipal para que paulatinamente se proceda durante 2020, a la instalación de dichos sensores, e incentivar el ahorro no solo en las dependencias municipales sino ir ampliando a todos aquellos servicios que sean competencia de este Ayuntamiento."

La Sra. Cañizares, concejala de PSOE, "(lee la moción) Me gustaría comentar que a pesar de que al subsecretario de comunicación de Ciudadanos le parece esto una tontería, considero que todo lo que sea ahorrar energía es importante."

La concejala Dña. Raquel Cadenas Porqueras abandona la sesión siendo las nueve horas y cincuenta minutos.

El Sr. Alcalde, "le pediría a los miembros del grupo socialista cuando están exponiendo la moción como al resto de grupos de la Corporación que se abstengan de comentar el contenido de la misma, que luego en el turno de palabra tendrán todo el tiempo para decir lo que consideren oportuno."

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 13 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40  ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJJ4 E3661B4D20812DC013BD68263A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Carrillo, portavoz de MMV, "hace meses presentamos una moción para la declaración de emergencia climática que fue aprobada, Esta propuesta del grupo socialista viene a ser un poco un desarrollo de una pequeña parte de esa moción donde la nuestra lo que pedía era la puesta en marcha de medidas de fomento de energías renovables, anticontaminación, etc. Y en este sentido estaría esta propuesta que trata de reducir el consumo energético, y también la factura de este tema que sé que es amplia en este Ayuntamiento. Es vergonzoso ver como se mantienen luces encendidas en instalaciones o aseos cuando no se están utilizando y eso también, como se ha dicho en la moción, los vecinos también lo ven y lo denuncian. Una forma de acabar con ello es esta propuesta, reduciríamos el consumo energético y también la factura. Lo vamos a apoyar."

El Sr. Cuenca, concejal de PP, "en primer lugar conceptualmente la idea es correcta, pero creemos que ustedes la presentan de forma simple y parcial. Los sensores de movimiento únicamente tienen sentido en espacios o estancias con poca afluencia de personas o con permanencia no prolongada en ellas, se suelen instalar en aseos, en pasillos poco transitados o zonas de almacenaje, etc. No son operativos en oficinas y en zonas de constante afluencia de personas. Además plantean un ahorro energético sobre la base de instalación de sensores de movimiento, cuando esta medida debe ir acompañada de otras medidas mucho más importantes, eficaces y efectivas, como por ejemplo la renovación de las luminarias de los edificios municipales, las cuales en muchos casos son poco eficientes desde el punto de vista de la eficiencia energética. No obstante todo lo anterior, desde nuestro grupo abogamos porque el equipo de gobierno tome medidas globales serias y técnicamente reflexionadas, pero al estar de acuerdo con ella conceptualmente vamos a apoyar la moción."

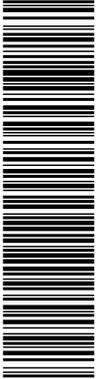
El Sr. Cotta, concejal de VOX, "Tras su moción, como es normativa en Vox, nos informamos para poder contrastar el argumento utilizado, en este caso hemos querido contrastar precios, con los que se recogen en la moción. Una vez consultados precios a los almacenes de electricidad, los importes que nos ofrecen para tal suministro, no coinciden en absoluto con lo reflejado en esta moción, es más conocemos de donde se ha obtenido el importe, existen en Internet diferentes medios para conseguir precios de obra nueva, como el SITE: generador de precios.info, ese tipo de precios no son reales, puesto que lo utilizan las empresas de arquitectura para poder iniciar los procesos de cálculo constructivo y sus correspondientes importes, siempre a la baja con variaciones que nacen desde el 30 al 50% puesto que ese proyecto luego se tiene que entregar a los Ayuntamiento, para conseguir minorar los importes de las licencias de obras, debido a esto la valoración siempre será a la baja, por esta razón los precios publicados no son certeros."

Por otro lado la vida de los aparatos de bajo coste, suelen ser más bien cortas, por lo que si valoramos el coste de adquisición, de instalación y de reposición, podremos observar que no existirá más ahorro de lo esperado, el esperado proceso de amortización en tiempo no existirá ya que se interrumpirá en el momento de su reposición, llegando así a ser más gasto para el consistorio que ahorro. Por otro lado, las continuas interrupciones, generan que los aparatos electrónicos sufran más, por lo que las averías están garantizadas, y ecológicamente, no es interesante, ya que a mayor demanda, mayor fabricación, con lo que eso conlleva en residuos y contaminantes.

En la actualidad, las dependencias municipales, han sido dotadas de iluminación con tecnología Led (siempre relativo a los lúmenes), y las que aún no lo tienen, en breve serán dotadas, esto si es un pequeño generador de ahorro, si se comparase el consumo



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 14 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD692F5A57423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

en Kwh al año de una lámpara de incandescencia y un sistema con tecnología Led, si se podrá apreciar tal diferencia, pero si ese mismo análisis se realiza entre tubo fluorescente y tubo Led, se observará que no es muy grande la diferencia, si al tubo led le queremos añadir otro aparato más, encajamos el producto además de alargar en tiempo su amortización. Por eso no podemos apoyar esta moción."

El Sr. Diaz-Flores, portavoz de Ciudadanos, "ahora mismo nuestra prioridad es devolver la luz al municipio, que ha estado muchos años a oscuras y es lo que están realizando nuestros electricistas, que no tenemos que decirles que son 4 y que están haciendo una labor encomiable para que Valdemoro se ilumine de nuevo. Por ello, y en referente a su moción, se tiene que ver donde es mejor instalar estos sensores para poder ahorrar en luz, hay instalaciones donde no serían eficientes."

La Sra. Cañizares, concejala de PSOE, "es un precio orientativo y si finalmente ese aprueba y sale adelante, el equipo de gobierno haría un estudio más completo. Cuando dicen que hay poco transito, la moción dice que hay sitios donde si se puede poner y en la mayoría de comunidades de vecinos de Valdemoro se utilizan estos sistemas. Entendemos que todo lo que sea un ahorro será bienvenido y el estudio dependerá del equipo de gobierno."

El Ayuntamiento Pleno acuerda por **mayoría**, aprobar la moción, con los votos a favor de P.S.O.E. (8) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, Dña. M<sup>a</sup> Lucía Cañizares Campillo, D. Manuel Zarza Muñoz, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo y D. José Luis González Moreno, de P.P. (3), D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con la abstención de C's (6) D. Sergio Parra Perales, Dña. Marta Blázquez García, D. Virgilio Velayos García, D. Ángel Díaz-Flores García, Dña. Joaquina Guerrero Parro y D. Francisco Mimoso Salinas y de V.O.X. (3) D. Antonio Corrales Sánchez, Dña. Ana Diez del Arco y D. Héctor Manuel Cotta Pollo.

### **2º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA REPROBACION E INSTANCIA AL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) POR SU RESPONSABILIDAD EN EL LLAMADO "CASO DE LOS ERE"**

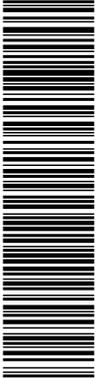
"Entre los años 2000 y 2011, la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, puso y mantuvo en funcionamiento un sistema fraudulento de subvenciones ajeno a los debidos controles fiscales y por el que fueron concedidos arbitrariamente 680 millones de euros.

Como consecuencia de ello, la Audiencia Provincial de Sevilla ha condenado por ello a los expresidentes andaluces José Antonio Griñán a seis años de prisión y 15 de inhabilitación y a Manuel Chaves a nueve de inhabilitación, así como ha establecido condenas a los máximos responsables de este entramado que afectan a 19 ex altos cargos socialistas por un total de más de 67 años de prisión y 250 años de inhabilitación para cargo o empleo público.

Un sistema por el que las subvenciones sociolaborales para empresas en crisis salieron de su cauce legal hacia otro que eludía los controles fiscales correspondientes y por el que se lucraron múltiples empresas, en ocasiones vinculadas a un mismo propietario y que en ocasiones carecían de actividad ni empleados. Una realidad opuesta a las casi 200 compañías que, por ausencia de convocatoria y publicidad del proceso de concesión de las ayudas, se vieron privadas del derecho a acceder a las ayudas que les hubieran permitido mantener su actividad empresarial, evitando cierres.



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: Acta (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 15 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD66265A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

Esta trama amparada por el Partido Socialista Obrero Español consistió en que entre 1999 y la primera parte del año 2000 las subvenciones laborales para casos como los ERE funcionaban de forma legal a través de las partidas del programa presupuestario 22E, aunque la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía utilizaba ordinariamente lo que debiera ser extraordinario, es decir, la figura de la subvención excepcional. Un hecho que en ocasiones sufría retrasos debido a los informes desfavorables del Gabinete Jurídico y por los reparos del Interventor Delgado.

El fraude se gestó en el año 2000, cuando el Consejo de Gobierno de la Junta, presidido por el socialista Manuel Chaves aprobó dos modificaciones presupuestarias tramitadas por la Consejería de Hacienda, que presidía Magdalena Álvarez y se mantuvieron con José Antonio Griñán al sucederla en el cargo.

El sistema permitió que los fondos se otorgaran directamente a las empresas en lugar de a los trabajadores con la ausencia de control alguno sobre la pertenencia a dichas empresas de las personas beneficiarias de las ayudas públicas. De hecho, el sistema orquestado permitió la inclusión de beneficiarios que nunca habían pertenecido a las empresas ayudadas por la Consejería de Empleo.

El ex interventor general de la Junta, Manuel Gómez Martínez, advirtió hasta en quince informes de las irregularidades, pero la Junta de Andalucía gobernada por el Partido Socialista Obrero Español no tomó medidas para el control sobre los procedimientos de concesión de subvenciones, ya que esta actividad era competencia de la Consejería de Empleo.

Otra consecuencia es que se produjeron desfases presupuestarios, es decir, que de manera reiterada que se pagaron subvenciones del programa 31L en cuantía superior al crédito que la Consejería de Empleo utilizaba para su concesión. Por ello, la Consejería de Empleo comenzó a utilizar el sistema de pagos cruzados por el que en la misma partida incluía pagos de objetos diferentes.

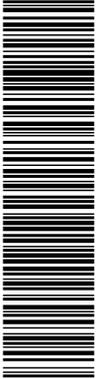
Por todo ello, la Audiencia considera que la Junta de Andalucía, gobernada por el Partido Socialista Obrero Español, disponía de los fondos públicos sin sujeción a procedimiento alguno, sin control de la Intervención, sin exigir la más mínima acreditación de una situación que legitime la percepción de la supuesta ayuda, sin necesidad de justificar el empleo o uso del dinero que se recibía, permitiendo el enriquecimiento de empresas, a través del ahorro de gastos, y de terceros, ajeno a cualquier interés social o público debidamente acreditado.

### MOCION

1º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro acuerde reprobar al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) por su responsabilidad política en los hechos que han sido objeto de condena penal por la Audiencia Provincial de Sevilla en el denominado "caso de los ERE".

2º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro acuerde instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), pida perdón a todos los madrileños por la conducta del citado Partido amparando a los ex altos cargos

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 16 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD6E9263A57423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

socialistas condenados penalmente.

3º.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro acuerde instar al Grupo Municipal Socialista a que, en nombre del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), se comprometa a la devolución a los andaluces del importe de 680 millones de euros malversados por los ex altos cargos socialistas condenados."

El Sr. Corrales, portavoz de VOX, "(lee la moción)"

El Sr. Carrillo, portavoz de MMV, "no sé si es una moción tipo, imagino que si, pero no vemos sentido a que se presente aquí, no solo por el ámbito de lo sucedido que es Andalucía sino porque no afecta a este municipio. Si lo que quieren es que se diga que en Andalucía durante muchos años existió un sistema caciquil y clientelar, pues sí, eso ha quedado evidenciado igual que ocurrió en este Ayuntamiento hasta el año 2014. Pero más allá no le vemos sentido a la moción....a lo mejor cogen el ritmo y el mes que vienen traen una de condena al PP por haber sido condenado a título lucrativo por la Gürtel...tampoco le veríamos sentido aunque ha quedado de manifiesto en sentencias. Preferimos centrarnos en problemas de los vecinos de Valdemoro y por eso no apoyamos la moción."

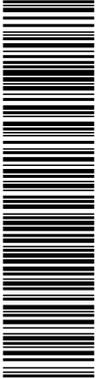
El Sr. Conde, portavoz de PP, "no vamos a entrar mucho en el asunto ya explicado en la moción, solo una apreciación a los comentarios del Sr. Carrillo y es que hay una ligera diferencia entre los casos que acaba de citar, condenamos todos los casos de corrupción que hayan podido existir en este Ayuntamiento lo seguimos diciendo, pero en ese caso no hay sentencia todavía y en este de los Eres sí. Condenamos y condenaremos cualquier caso de corrupción este donde este.....y en cuanto a lo que argumenta el Sr. Carrillo, le decimos que se podía aplicar lo mismo al cambio climático, aquí tampoco debatimos cuestiones generales. Creemos que el cambio climático afecta a Valdemoro y en ese sentido creemos que muchos de los casos de corrupción también afectan a la ciudadanía. Así que no nos sirve esa argumentación."

El Sr. Diaz-Flores, portavoz de Ciudadanos, "estamos viendo como el Gobierno del Sr. Sánchez ataca a un gobierno que funciona como el de C's-PP. No pueden soportar que Andalucía no sea del PSOE, que sea una Comunidad que funcione, la primera de toda España en aprobar unos Presupuestos que cumplen y cuadran las cuentas y siguen bajando los impuestos a los andaluces. Es una vergüenza lo que Pedro Sánchez y el PSOE están haciendo con el nuevo Gobierno de la Junta, una venganza por desmantelar el régimen clientelar que el PSOE tenía en Andalucía, como ha demostrado la justicia con los ERE. La ministra Montero interviene ahora a un gobierno de C's-PP que funciona y que está siendo un polo de oportunidades para los andaluces, después de tantos años de clientelismo."

El Sr. Faraldos, portavoz de PSOE, "una matización al portavoz de Ciudadanos, Andalucía no del PSOE ni del PP, es de los andaluces simplemente, no es de nadie, tampoco de ustedes ahora. Viendo la moción desde el punto de vista técnico, ¿tiene el Pleno capacidad de reprobar a un partido político? Complicado. ¿Tiene el Pleno capacidad de instar a un grupo municipal a que pida perdón.....? Es una moción tipo para entrar en el circo mediático y en una discusión con el grupo de Vox para ver si la corrupción es tuya o mía.....la corrupción es corrupción. Lógicamente hay responsables políticos, no los partidos políticos.....y a mí no se me ocurre pedirle al Sr. Conde que pida perdón por la Gürtel porque no creo que tenga nada que ver, etc, la responsabilidad la tendrán los dirigentes de su partido que estuvieran en ese momento. Pero que si Vox



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJJ</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 17 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJJ-E3661B4DD20812DC013BD69263A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

quiere traer una moción por responsabilidad que la traiga por los casos de responsabilidad contable que ha habido, en este municipio, que esa moción todavía no la ha traído. Su portavoz es trabajador de la casa y con más razón tendrá conocimientos sobre el funcionamiento de muchos servicios de este Ayuntamiento durante muchos años. Y en referencia a la luz.....Valdemoro estaba entre tinieblas.....aunque teníamos conocimiento de que se pagaban *mordidas* en las facturas, era mejor pagarlas.....”

El Sr. Alcalde, “le pido al portavoz socialista que se centre en la moción porque ya hemos tenido espacio y tiempo para debatir ese tema, gracias.”

El Sr. Faraldos, portavoz de PSOE, “de momento voy a hablar de lo que quiera....si quiere me quita la palabra...estamos debatiendo de corrupción...”

El Sr. Alcalde, “céntrese en el punto, hablamos de una moción de un tema concreto y usted empieza ahora a hablar de la luz. Hemos tenido tiempo para debatir ese punto, le pido por favor que si quiere mantener la palabra se centre en la moción que estamos debatiendo.”

El Sr. Faraldos, portavoz de PSOE, “se esta extralimitando en sus funciones.....si quiere retíreme la palabra...”

El Sr. Alcalde, “por favor, que no, para nada quiero quitarle la palabra, le estoy pidiendo que se centre en el debate de la moción de Vox, por favor. Ya no le aviso más veces.”

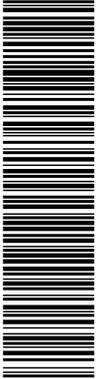
El Sr. Faraldos, portavoz de PSOE, “sugiero al portavoz de Vox con la mayor de las consideraciones que puede seguir en esa senda, no tiene muy lejos donde mirar.”

El Sr. Corrales, portavoz de VOX, “han hablado de que esta moción es un sin sentido para Valdemoro, pero creo que todos los casos de corrupción vengan de donde vengan, locales, autonómicos o estatales es problema de todos porque todos pagamos nuestro impuestos y todos formamos parte de las administraciones. Al Sr. Carrillo le digo que nos permita tratar estas mociones en los Plenos siempre y cuando haya una sentencia como es el caso y no casos en los que no la hay. He escuchado aquí hace un rato que no procedían ciertos actos judiciales y yo no haré lo mismo. Los casos de corrupción del PP todavía hay que demostrarlos, y en el PSOE los hay que es el partido más corrupto de Europa con este robo sistemático de los ERES. Los socialistas en sus siglas tienen la o de obrero, y la utilización del dinero de desempleados no creo que sea la mejor forma de ayudar al obrero. Antes me decían que con esto queríamos montar un circo.....pero creo que el circo lo tienen montado ustedes a nivel nacional.....mejor no hablamos de sus socios de gobierno y del circo que tienen montado con su Presidente Sánchez a la cabeza. Y sí, tengo conocimiento de los hechos de la casa que era mi trabajo entre otras cosas, pero también recordarle que tengo un código deontológico que se llama *secreto profesional* que seguramente usted de eso no conozca mucho, pero si conozco de ese caso y conozco de otros también.....pero lo que haya vivido, eso quedará ahí hasta la reincorporación a mis actividades y el secreto profesional lo llevaré siempre por bandera.”

El Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría, aprobar la moción, con los votos a favor de C's (6) D. Sergio Parra Perales, Dña. Marta Blázquez García, D. Virgilio Velayos García, D. Ángel Díaz-Flores García, Dña. Joaquina Guerrero Parro y D. Francisco Mimoso Salinas, de V.O.X. (3) D. Antonio Corrales Sánchez, Dña. Ana Diez del Arco y D. Héctor Manuel Cotta Pollo, de P.P. (3), D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página <b>18 de 39</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4-E3661B4D20812DC013BD66263A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, con los votos en contra de P.S.O.E. (8) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, Dña. Mª Lucia Cañizares Campillo, D. Manuel Zarza Muñoz, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo y D. José Luis González Moreno, y con la abstención de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

La concejala Dña. Raquel Cadenas Porqueras se incorpora a la sesión siendo las diez horas y dieciocho minutos.

### **3º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE RECONOCIMIENTO A LOS AÑOS DE TRABAJO DEL COMERCIO DE VALDEMORO, TRADICION Y SERVICIO.**

"En esta ocasión VOX Valdemoro no trae una iniciativa nueva ya que esta acción se llevó a cabo en 2016 por antiguos equipos de gobierno y solo pretende dar continuidad al reconocimiento al trabajo desarrollado por los comerciantes y empresarios que han sabido adaptar sus negocios a la coyuntura económica y a los hábitos de consumo de cada momento durante décadas, algunos establecimientos ya centenarios o con mas de medio siglo de antigüedad.

Este reconocimiento consistirá en al concesión de una etiqueta y diploma de calidad a los negocios dedicados al ocio y la restauración junto a talleres mecánicos, farmacias, clínicas y ópticas, tiendas de deporte o de alimentación como fruterías, pescaderías, carnicerías y charcuterías, además de comercios de marroquinería, ferretería o tiendas de ropa.

Esta iniciativa, a la que se irán sumando establecimientos a medida que cumplan años, tiene como finalidad reconocer el trabajo desarrollado por los comerciantes valdemoreños que han sabido adaptar sus negocios durante mas de dos décadas y responder a los hábitos de consumo de cada momento y de esta manera todos los establecimientos lucirían en sus escaparates la etiqueta 'Comercio de Valdemoro, tradición y servicio' y sirva de reconocimiento a décadas de servicio y tradición a sus titulares.

La etiqueta se adjudicaría a los establecimientos con más de 25 años al servicio de los valdemoreños, siendo diferenciadas de la siguiente manera:

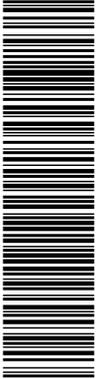
- Comercios con mas de 25 años, etiqueta color plata.
- Comercios con mas de 50 años, etiqueta color oro.

Este distintivo será diseñado por la concejalía de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, contratación y sanciones, que determinara en tiempo y forma la concesión de estos distintivos en relación a los comercios que cumplan con los años de tradición y servicios citados.

### **MOCION**

Dotar, siguiendo con la iniciativa de 2016, a los comercios valdemoreños de etiquetas de tradición y servicios en relación a los años de actividad en la que se muestre la importancia y la trayectoria histórica del comercio en la localidad y sus polígonos, a fin de que pueda servir de ejemplo a los nuevos emprendedores y se reconozca el servicio,

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 19 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJJ4 E3661B4D20812DC013BD66263A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

continuidad y reconocimiento de nuestras empresas y comercios."

El Sr. Corrales, portavoz de VOX, "(lee la moción)"

El Sr. Carrillo, portavoz de MMV, "la propuesta nos parece bien y la vamos a votar a favor, nos parece falta de contenido y un poco de "cara a la galería", porque a los comercios valdemoreños más que un diploma les vendría mejor que les den una ayuda y aprovecho ahora que se están haciendo Presupuestos para hacérselo llegar al gobierno. Ayudas para el comercio, que se mejore el mantenimiento y conservación de los polígonos muy abandonados o por ejemplo que se regulen los alquileres que están desproporcionados en Valdemoro, ahora que van a tener competencias. Muchos negocios terminan cerrando porque no pueden hacer frente a esos costes. Esto es lo que creo que necesita el comercio y una propuesta de estas características, pero el que se reconozca el servicio durante años no nos parece mal y lo vamos a apoyar."

El Sr. Conde, portavoz de PP, "nos parece una buena iniciativa que se puso en marcha en la primera etapa del gobierno de Ciudadanos, y es adecuado que se vuelva a retomar. Aprovecho para decir que el comercio necesita muchas ayudas, y ayudas importantes y concretando nos piden por ejemplo la zona SER, nos los dicen constantemente en el centro y que ha perdido un 15% o un 20% de sus beneficios a raíz de esa retirada. Necesitan mucha ayuda, si el comercio sufre, sufrimos todos y si el centro sufre lo hacen todos y la propia vida de la ciudad, por eso todo lo que podamos avanzar en ese camino es necesario."

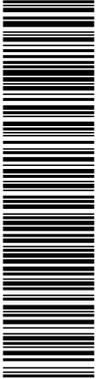
El Sr. Velayos, concejal de Ciudadanos, "el desarrollo del comercio local es una actividad imprescindible tanto desde el punto de vista de cubrir los servicios de los ciudadanos, como desde el punto de vista de desarrollo económico y de la actividad del municipio. El desarrollo del comercio es algo con lo que Ciudadanos está comprometido y vinculado, y por eso ya lo impulsamos en el año 2016, con el reconocimiento a los comercios tradicionales, y que no solo consistía en la entrega de la insignia sino en reconocerlos públicamente a través de entrevistas donde contarán la historia del comercio y además una exposición en el teatro para que los vecinos pudieran acercarse y conocerlo de primera mano. Esto se paralizó con el gobierno socialista, no debió considerar importante esta iniciativa para reconocer al comercio tradicional. Creemos justo reconocer el esfuerzo de todos aquellos que llevan tantos años trabajando en Valdemoro, y por tanto, estamos de acuerdo con esta iniciativa. Y por eso, desde la Concejalía de Comercio vamos a gestionar la colaboración de todos los comercios, así como con la Asociación de Comerciantes de Valdemoro, para buscar el mejor modo de retomar estas iniciativas, así como otras como el mercadillo que se montó en Navidad, etc."

El Sr. González, concejal de PSOE, "nos alegra que el grupo Vox traiga una iniciativa local porque hace un momento parecía que estábamos en el Congreso de los Diputados. Estamos de acuerdo en la moción y le recordamos al concejal de Comercio que nosotros ya lo llevábamos en nuestro programa electoral. Las pymes representan gran parte del tejido económico del municipio ya que son generadoras de empleo, riqueza y vertebración de los barrios. Además esta distinción reconocerá la labor diaria de nuestros convecinos. Abogamos igualmente que se incentive desde este Ayuntamiento además de estas medidas, ayudas fiscales."

El Sr. Corrales, portavoz de VOX, "si esto viene acompañado de una ayuda para los comerciantes, bienvenido sea pero habrá que hacer un estudio para ver si se puede dar o no. En cuanto a los polígonos que se refería el Sr. Carrillo estos tienen una moción



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 20 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJJ4 E3661B4D20812DC013BD66265A57423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

aparte y por eso ya la traeremos en su momento, estoy de acuerdo con él en el abandono que sufren. Pero no nos vamos a meter en los alquileres, ni en la vida privada de ningún propietario o titular de un comercio. Y nos sumamos a la petición del Sr. Conde sobre el SER, se quejan en el centro de la falta de aparcamiento y hay que empezar a tomar medidas consensuadas entre todos para dar una solución a esto."

El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad, aprobar la moción, con los votos a favor de P.S.O.E. (8) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, Dña. Mª Lucia Cañizares Campillo, D. Manuel Zarza Muñoz, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo y D. José Luis González Moreno, de C's (7) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Virgilio Velayos García, D. Ángel Díaz-Flores García, Dña. Joaquina Guerrero Parro y D. Francisco Mimoso Salinas, de V.O.X. (3) D. Antonio Corrales Sánchez, Dña. Ana Diez del Arco y D. Héctor Manuel Cotta Pollo y de P.P. (3), D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

### **4º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA LA PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DEL CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES.**

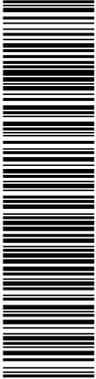
"La venta de alcohol a menores de edad es un problema que viene siendo arrastrado por nuestra sociedad desde hace ya mucho tiempo. A pesar de que sí existe una ley que prohíbe este comportamiento (**Ley 11/2010, de 17 de diciembre, de prevención del consumo de bebidas alcohólicas en menores de edad**). Los vendedores de bebidas alcohólicas siempre han hecho "la vista gorda", pero el problema no solamente está en estos negocios imprudentes, que lo único que quieren es vender a toda costa, la falta de control y regulación por parte de las autoridades es otro aspecto del cual habría ahondar, y es que no basta con que la ley exista, hay que hacerla cumplir también. La venta o servicio de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años, así como permitir su consumo en el local o establecimiento se considera una falta muy grave que conlleva multas comprendida entre 60.001 y 600.000 euros, o Clausura del local desde seis meses y un día hasta dos años (**Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas**).

Otro factor determinante, para reducir el consumo de alcohol en menores, es la falta de información en los centros educativos y la falta de diálogo muchas veces entre padres e hijos. La existencia de unos elevados niveles de supervisión o control por parte de los padres de las actividades realizadas por sus hijos fuera de casa es un importante factor de protección frente a los riesgos de consumir alcohol u otras drogas.

En los últimos años, el alcohol ha superado al tabaco como droga legal más extendida. Pero, ¿cuál es el motivo de consumo? Los jóvenes afirman que el alcohol tiene "consecuencias positivas", entre las que destacan, las sensaciones de alegría, de euforia, desinhibición, de superación de la timidez, de una mayor posibilidad de diversión y de una mejor capacidad para relacionarse e integrarse con otros grupos de personas. Sin embargo las consecuencias negativas reales son mayores y en muchos casos pueden ser irreversibles. El consumo intermitente de alcohol provoca daños cerebrales con alteraciones de la conducta y de la memoria. Estos hechos pueden dar lugar a trastornos del aprendizaje. El exceso de alcohol en la adolescencia desciende los niveles de hormonas sexuales (estrógenos, testosterona...) y de las hormonas de crecimiento tanto en chicos como en chicas.

Imaginemos a un grupo de quinceañeros haciendo planes para el viernes. Cada uno pone 10 euros y compran botellas de ron, whisky o ginebra en una tienda de alimentación

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 21 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD66263A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

en la que nadie les pide la documentación. O se le da el dinero al primo de uno, mayor de edad, para que compren las botellas en su lugar. Se dirigen a un parque y empieza el botellón. Uno de ellos se toma siete copas en dos horas y la noche de viernes acaba en la ambulancia. Coma etílico. Esta es la triste realidad de nuestros jóvenes todos los fines de semana. El Observatorio de Toxicología revela que los comas etílicos de jóvenes menores de 14 años se han multiplicado por tres en los últimos diez años. Los profesionales sanitarios afirman que atienden intoxicaciones etílicas de menores todas las semanas.

El tiempo de ocio del fin de semana, y en particular sus noches, concentra la mayor parte de los consumos de alcohol que realizan adolescentes y jóvenes, por ello es necesario adoptar medidas para su prevención. Ante el protagonismo del alcohol en los espacios de ocio juvenil del fin de semana, las administraciones públicas, las organizaciones sociales y los padres deben propiciar la creación de espacios en los que los adolescentes y jóvenes puedan relacionarse entre sí, sentirse integrados y divertirse, sin necesidad de tener que hacer botellón o de salir a tomar copas las noches del fin de semana.

Valdemoro no es ajeno a esta problemática. Los fines de semana se producen concentraciones masivas en el Parque Tierno Galván, Parque Poseidón, Parque de los Lagos, o la conocida como "la recta", donde se reproduce el fenómeno del botellón. Las consecuencias, aparte de las socio-sanitarias, son destrozos en el mobiliario urbano, destinar medios policiales para exclusivamente este hecho, problemas de convivencia ciudadana por las molestias, contaminación acústica entre otras. La ciudadanía solicita a los representantes públicos ser atendidos en sus demandas y la toma de decisión para dar solución en la medida de lo posible a sus preocupaciones.

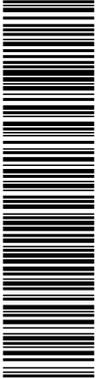
Es por todo lo expuesto que el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Valdemoro presenta la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

- **Realización de un plan anual de inspección por parte de los servicios técnicos Municipales de Urbanismo junto con la Policía Municipal para un control estricto de la venta y suministro de bebidas alcohólicas a menores de edad, especialmente en locales o áreas identificadas como de riesgo de incumplimiento.**
- **Incrementar el control por parte de la Policía Municipal los viernes, sábados y aquellas fechas conocidas por la realización de botellones, tanto en los puntos de venta de alcohol, fundamentalmente supermercados, para evitar su expedición a menores, como en aquellos espacios donde se conoce que habitualmente se realizan botellones**
- **Realización en Colegios e Institutos de campañas dirigidas a jóvenes de educación y concienciación de los perjuicios del consumo de alcohol, así como de los efectos indeseables de la práctica del botellón, con la colaboración de expertos y asociaciones con experiencia en este campo.**
- **Constituir el Consejo de la Juventud para establecer políticas transversales orientadas a un ocio saludable.**
- **Impulsar por parte del Ayuntamiento actividades lúdicas a los jóvenes de que sirvan para promocionar un adecuado desarrollo físico, intelectual, afectivo y social de nuestros hijos. A través de ellas es posible potenciar ciertas habilidades personales y sociales (mejorar la autoestima, la**



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 22 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD68263A57423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

**capacidad para comunicarse y relacionarse con otras personas, la autonomía personal, la resistencia a las presiones de los iguales, la toma de decisiones, etc.) y valores (tolerancia, solidaridad, cuidado de la salud, etc.) que contribuirán a prevenir el consumo de drogas y alcohol y otras conductas desadaptadas."**

La Sra. Carrasco, concejala de PSOE, "(lee la moción)"

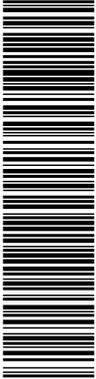
El Sr. Carrillo, portavoz de MMV, "pueda que sea de los problemas más acuciantes de los jóvenes hoy en día, Valdemoro ha crecido mucho y rápidamente, llegan muchas familias con niños y una importante población joven que no tiene salidas de ocio y eso se traduce en estos problemas de botellones y roturas de mobiliario urbano que sufrimos todos los fines de semana. Para solucionar este problema de nuestros jóvenes lo primero es mencionar el problema que tiene nuestro Cuerpo de Policía, que al fin y al cabo es la Policía quien tiene que controlar estas actividades. Esperemos que pronto sea así. Y por otra parte nos parecer lo más importante que desde el Ayuntamiento se implementen acciones dirigidas a ofrecer un ocio alternativo y sano, por ejemplo venimos reclamando que se tomen medidas para abrir la Casa de la Juventud los fines de semana. Sería una forma de ofrecer una actividad alternativa a los jóvenes en los fines de semana. Vamos a apoyar la propuesta pero nos gustaría que el gobierno tuviera en cuenta nuestras propuestas: entrar a fondo en la problemática de la Policía Local porque son fundamentales para la solución del problema y en segundo lugar la implementación de acciones desde el Ayuntamiento para ofrecer un ocio alternativo y sano."

El Sr. Conde, portavoz de PP, "estamos de acuerdo en la gran mayoría de propuestas que se hacen, entendemos que esto supone mirar desde dos puntos de vista: uno a medio o largo plazo con actividades de formación de ocio saludable, etc pero otra más inmediata es la que nos demandan los vecinos para actuar ya, porque están muy molestos sobre todo en la zona del Restón y en otras zonas del municipio. Para eso hace falta tener una Policía Municipal más dotada y con mayor número de efectivos que los actuales, pero el hecho de que la Policía este como esta, es responsabilidad en parte del actual gobierno desde que esta gobernando, pero también del anterior gobierno que en 2 años no ha hecho nada. La situación es de una Policía mermada, haciendo turnos que les sobrepasan, con medios limitados, etc. Si no ponemos medios para que se solucione pues serán *castillos en el aire*, porque esto es lo que nos piden los vecinos que quieren estar tranquilos en sus casas, y cuando llegue el verano será mucho peor. Nos ofrecemos para colaborar y cuanto antes solventar esta situación ya, la del futuro también hay que trabajar en ella, pero esta es la que nos preocupa ahora mismo."

La Sra. Diez, concejala de VOX, "toda vigilancia y medidas preventivas que podamos ejercer sobre el consumo de alcohol en nuestros jóvenes serán pocas. Somos conocedores de la gran cantidad de estudios que se realizan al respecto, de los múltiples factores que influyen en su consumo y de sus conclusiones, pero seguimos comprobando día a día, que los cambios de actitud en los hábitos de los jóvenes son prácticamente inapreciables. Como bien se apunta en la justificación de la propuesta, tenemos un grave problema social, el consumo de alcohol en menores de 14 años, se ha triplicado en los últimos 10 años. ¡Esto es una barbaridad!, y aquí todos, tenemos mucho que hacer. Para atajar este grave problema, tenemos que cambiar las conductas y conseguir hábitos saludables, por lo que creemos, que hemos de realizar dos tipos de actuaciones que necesariamente, deben ir en paralelo:  
- La Educativa, basada en la empatía y en el respeto a uno mismo, coordinando todos los ámbitos de influencia de los jóvenes (familia, escuela y entorno) "*La Educación es la mejor herramienta de prevención*".



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 23 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD66263A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

- Y, la aplicación y cumplimiento de la Ley de forma tajante y contundente, con el objetivo de conseguir un efecto disuasorio, ya que en un entorno permisivo, es difícil un cambio de conducta. La Ley, establece la sustitución de sanciones económicas, por trabajos a la comunidad, proponiendo a los jóvenes, actividades de utilidad pública, de interés social y de valor educativo, como son, la reparación del mobiliario urbano, la ayuda en la limpieza de calles, etc.

Todo esto, a muchos de nosotros, nos hace recordar, las sentencias ejemplares, que viene dictando el famoso juez, D. Emilio Calatayud. En relación a esta actuación, recogida en el segundo punto de la propuesta *"incrementar el control por parte de la Policía Municipal"*, sería de difícil cumplimiento si hemos de contar en la actualidad con los medios tanto materiales como humanos de los que dispone el municipio. Votaremos a favor de la propuesta, ya que como hemos apuntado anteriormente, todas las iniciativas que se tomen relacionadas con la prevención y consumo de alcohol en nuestros jóvenes, serán bienvenidas."

El Sr. Diaz-Flores, portavoz de Ciudadanos, "desde cualquier administración sea central, autonómico o local, no podemos darle la espalda a una de las mayores lacras del siglo XXI, como es el consumo de alcohol y drogas en menores y cualquier medida para prevenirlo será de gran ayuda. El Consejo de la Juventud, se convocará próximamente y será uno de los puntos principales a debatir, viendo de qué manera desde este Consejo se ayude a prevenir no solo estas adicciones, que lamentablemente en nuestra joven sociedad son muy vulnerables, si no otras como por ejemplo el juego. Y desde este Pleno, quiero invitar a todos nuestros vecinos a las charlas que tendrán lugar este próximo jueves a las 18,30 en el Centro Pedro Zerolo, que tendrán como título "Adicciones y familia" y que organiza el Ayuntamiento en colaboración con la Asociación para la Prevención de Adicciones, jornadas que este año cumple su 24 edición."

La Sra. Carrasco, concejala de PSOE, "por supuesto que la Policía a día de hoy está mermada como han hecho referencia todos los portavoces. Y también se han referido al anterior equipo de gobierno y a los 6 meses que lleva Ciudadanos, pero oposiciones a Policía no se han convocado desde 2008, así que ustedes también deben tener algo de responsabilidad. Pero muchas gracias a todos por el apoyo a la moción."

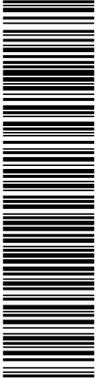
El Sr. Conde, portavoz de PP, "si la culpa de todo la tiene el PP.....la gente tiene la manía de cumplir años se hacen mayores y se van jubilando. Efectivamente la situación de ahora no es la de 2008, pero oiga que han estado ustedes 2 años y no han hecho nada, reconózcalo."

El Sr. Corrales, portavoz de VOX, "el problema del alcoholismo es una realidad pero también lo es que todos los grupos que están aquí y estaban anteriormente formaban parte de ello, Si se siguen habilitando zonas de botellón y consintiéndolo en Fiestas o fines de semana, seguiremos teniendo el problema porque los jóvenes conseguirán el alcohol de igual manera. En cuanto a licencias y revisiones, hay cosas que se han hecho, es verdad que últimamente por falta de efectivos no se han podido realizar, pero sí ha habido un control por parte de la Policía Local en este aspecto. Pero si quiero hacer responsables a todos los gobiernos anteriores de no haber cortado y de tomar medidas en cuanto a las concentraciones de botellones."

El Sr. Alcalde, "tengo que matizar esa parte que decías que no se han hecho, si que se han hecho y nos hemos reunido con las diferentes asociaciones de padres y se han hecho campañas, y se les ha mandado una carta a los locales con la legislación vigente para que la apliquen."



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 24 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJJ4 E3661B4D20812DC013BD66265A57423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

El Sr. Corrales, portavoz de VOX, "no me refería a ese tipo de campañas, sino a otras que se hacían anteriormente y se dejaron de hacer por otro motivos."

El Ayuntamiento Pleno acuerda por **unanimidad**, aprobar la moción, con los votos a favor de P.S.O.E. (8) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, Dña. Mª Lucia Cañizares Campillo, D. Manuel Zarza Muñoz, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo y D. José Luis González Moreno, de C's (7) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Virgilio Velayos García, D. Ángel Díaz-Flores García, Dña. Joaquina Guerrero Parro y D. Francisco Mimoso Salinas, de V.O.X. (3) D. Antonio Corrales Sánchez, Dña. Ana Díez del Arco y D. Héctor Manuel Cotta Pollo y de P.P. (3), D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

El Sr. Alcalde realiza un receso siendo las diez horas y cuarenta y seis minutos reanudándose la sesión a las once horas.

**5º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS QUE SE INTERPELE AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO SOBRE LOS ACUERDOS ALCANZADOS CON INDEPENDENTISTAS Y POPULISTAS Y SE RECHACE LA ACTUACIÓN DE UN PRESIDENTE QUE HA PACTADO CON AQUELLOS QUE QUIEREN ACABAR CON EL CONSENSO CONSTITUCIONAL Y LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES.**

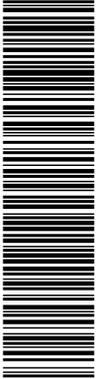
"**Todo cargo público** (concejal, alcalde, diputado autonómico o nacional, senador, ministro o Presidente de España) cuando toma posesión del mismo **debe prometer o jurar** "por su conciencia y honor **cumplir fielmente las obligaciones de dicho cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.**" (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas).

**A pesar de esta obligación legal y moral, el candidato a la Presidencia del Gobierno, Sr. Pedro Sánchez** (diputado y actual Presidente del Gobierno que ha prometido "cumplir y hacer cumplir la Constitución"), en su discurso del pasado 4 de enero realizó una serie de afirmaciones abiertamente contrarias a algunos de los principios recogidos en nuestra Carta Magna, principios que constituyen el fundamento de España como nación y como Estado de Derecho.

Entre otras afirmaciones, el Sr. Sánchez, afirmó en referencia a Cataluña que hay que "devolver a la política un conflicto político" y "retomar la única vía posible: la política, retomar la senda de la política, dejando atrás la judicialización del conflicto y la deriva judicial que tanto dolor y tanta fractura ha causado en buena parte de la ciudadanía catalana y española".

También aseguró que "la ley por si sola tampoco basta" y que "existe un conflicto político que tenemos que resolver" y anunció que "va a crear una mesa de diálogo bilateral entre el Gobierno de España y el Gobierno de la Generalitat de Cataluña". Además, se refirió a nuestro país como "España federal" y manifestó que somos un país en el que se han desarrollado "identidades nacionales"; definió como "zancadillas" las decisiones de la Junta Electoral Central [unas decisiones amparadas por la Ley Orgánica

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 25 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD66265A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

de Régimen Electoral General (LOREG) y que se derivan de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña]. De esta forma se situó del lado de un condenado por desobedecer las leyes y no del lado de la ley y la convivencia.

Además, el Sr. Sánchez y el PSOE, en los pactos que han suscrito con otras formaciones políticas para garantizar que apoyarán, de manera activa o pasiva, su investidura se han comprometido a:

- **Impulsar, a través del diálogo entre partidos e instituciones, las reformas necesarias para adecuar la estructura del Estado al reconocimiento de las identidades territoriales, acordando, en su caso, las modificaciones legales necesarias, a fin de encontrar una solución tanto al contencioso en Cataluña como en la negociación y acuerdo del nuevo Estatuto de la CAV, atendiendo a los sentimientos nacionales de pertenencia.** (Punto 4 del "Acuerdo entre PSOE y EAJ-PNV")
- **Las medidas en que se materialicen los acuerdos serán sometidas en su caso a validación democrática a través de consulta a la ciudadanía de Catalunya, de acuerdo con los mecanismos previstos o que puedan preverse en el marco del sistema jurídico-político.** (Punto 2, apartado 4 del "Acuerdo para la creación de una mesa entre el Gobierno de España y el Govern de la Generalitat de Catalunya para la resolución del conflicto político" firmado entre PSOE-PSC y ERC)

Como se puede observar de todo lo expuesto, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y diversos apartados de los acuerdos firmados por el PSOE reflejan ciertos compromisos que, en el mejor de los casos, entran en flagrante contradicción con lo establecido en nuestra Carga Magna y en otras importantes disposiciones de nuestro ordenamiento jurídico. En el peor de los casos, dichos compromisos podrían suponer una vulneración de dichas disposiciones legales.

A modo de ejemplo, las afirmaciones realizadas por el Sr. Sánchez y los acuerdos suscritos por el PSOE entran en contradicción con los siguientes artículos de la Constitución Española:

- la indisoluble unidad de la nación española (artículo 2)
- los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico (artículo 9.1)
- los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España ( artículo 30.1)
- el gobierno ejerce la función ejecutiva y la potestad reglamentaria de acuerdo con la Constitución y las leyes ( artículo 97)
- el Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las CCAA que se constituyan (artículo 137)
- en ningún caso se admitirá la Federación de CCAA (artículo 145)

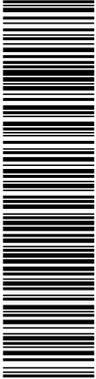
El Sr. Sánchez y el PSOE no pueden, en esta ocasión, escudarse en que las afirmaciones realizadas o los acuerdos suscrito son simples "recursos dialécticos" para contentar a aquellos de cuyos votos depende que el Sr. Sánchez siga siendo el inquilino de la Moncloa.

Y no pueden utilizar esta burda excusa porque las intervenciones de los portavoces de ERC, EH-Bildu y el PNV en el Debate de Investidura han dejado claro lo siguiente:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38  
Página 25

•••

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 26 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013B069263A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

- Gabriel Rufián (ERC): exigió a que en la mesa bilateral "se hable de todo" y eso abarcaría la "amnistía" de los presos del procés y la "autodeterminación".
- Mertxe Aizpurúa (EH-Bildu): afirmó que la Transición española fue "un fraude" que sustentó un "pacto de impunidad" y puso en duda- a lo largo de todo su discurso- la democracia, el Estado de Derecho y la Constitución que emanaron de ese histórico proceso.

Acusó a al Rey Felipe VI de autoritarismo, concretamente de "apelar a la conformación de un bloque político y mediático capaz de profundizar en la contrarreforma autoritaria", por defender la unidad de España en octubre de 2017.

- Aitor Esteban (PNV): expuso la necesidad acometer "un diálogo que desemboque de manera pactada en un acuerdo que modifique en su caso el ordenamiento jurídico y sea ratificado por la ciudadanía".
- Montse Bassa (ERC): Dirigiéndose al Sr. Pedro Sánchez le preguntó: "¿Cree que me importa la gobernabilidad de España? Me importa un comino".

Y ante todas estas intervenciones **el PSOE y Pedro Sánchez guardaron silencio y no defendieron de manera inequívoca a su Majestad el Rey, nuestro Estado Derecho, nuestra Constitución ni nuestra democracia.**

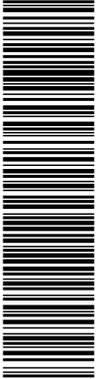
Ante la gravedad de estos acuerdos y de las afirmaciones realizadas por Pedro Sánchez, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Valdemoro presenta la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDO

- Instar al Presidente del Gobierno a romper su acuerdos con ERC y Bildu.
- Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, soliciten la comparecencia del Sr. Sánchez para ser interpelado sobre los siguientes aspectos:
  - si su afirmación de "dejar atrás la judicialización del conflicto" implica:
    - revertir políticamente las condenas que la justicia ha impuesto a los condenados por delito de sedición, entre otros, cuando en octubre de 2017 vulneraron la ley con el objetivo de romper nuestra nación.
    - no actuar con toda la fuerza de la ley y la Justicia españolas contra aquellos dirigentes políticos que, como Torra, ya han afirmado que desobedecerán las resoluciones judiciales y seguirán intentando lograr la independencia de Cataluña por cualquier vía.
  - si su afirmación de "que la ley no basta" supone abandonar la obligación de todo ciudadano, una obligación legal y moral que se amplifica en el caso de un cargo público, de denunciar delitos y comportamientos contrarios de la ley.



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 27 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



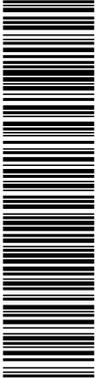
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013B069263A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

3. como podrá cumplir lo establecido en los artículos 1.2 y 92.1 de nuestra Constitución ("la soberanía reside en el pueblo español" y "las decisiones políticas de especial trascendencia podrán ser sometidas a referéndum consultivo de todos los ciudadanos") cuando en su acuerdo con el PNV una parte de España ha decidido sobre las competencias (en este caso de tráfico) de otra autonomía (en este caso Navarra) y ha acordado con ERC "una consulta a la ciudadanía de Catalunya- no a todos los españoles- para validar las medidas en que se materialicen los acuerdos a los que llegue la mesa bilateral entre el gobierno de España y el govern de Catalunya".
  4. si cuando anunció un "nuevo tiempo para España" se debe a que su gobierno pretende cambiar nuestra Constitución (y con ella nuestro sistema político y los principios básicos de nuestra democracia)de manera subrepticia, sin seguir los cauces previstos en los artículos 166 y siguientes de nuestra Carta Magna y sin que puedan opinar todos los españoles.
  5. si su afirmación de que "se aplicará un cordón sanitario a las ideas" y su intención de poner en marcha una estrategia nacional de lucha contra la desinformación significará un control por parte del gobierno de los medios de comunicación (puesto que el Sr. Iglesias considera que "la existencia de medios de comunicación privados ataca la libertad de expresión") y la exclusión del debate de aquellos que discrepen del gobierno.
  6. si su intención de derogar la LOMCE lleva implícita la eliminación de la enseñanza concertada en nuestro país (tal y como el Sr. Iglesias ha propuesto en diversas ocasiones) y la supresión de la libertad de los padres, reconocida en la Constitución y avalada por diferentes sentencias del TC, de elegir aquel modelo educativo que mejor se adapte a sus creencias y forma de vida.
- III. Instar a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados a que sus diputados, como legítimos representantes de todos los españoles, presenten una moción para rechazar la actuación del Presidente del Gobierno. Un presidente del Gobierno que ha pactado con aquellos partidos que buscan romper la unidad española y acabar con la democracia y el Estado de Derecho vigentes en nuestro país.
- IV. Trasladar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y a la Comisión de Peticiones del Congreso en virtud del artículo 77 de la CE.
- El Sr. Conde, portavoz de PP, "(lee la moción)"
- El Sr. Carrillo, portavoz de MMV, "este no es el ámbito para discutir este tema, Valdemoro es una ciudad pequeña, ni siquiera es gran ciudad, aunque estoy seguro que alcanzaremos ese estatus muy pronto. Lo entenderíamos, si acaso en el ámbito de la Federación de Municipios, pero por supuesto el PP tiene derecho a hablar de lo que

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 28 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD69263A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

quiera. Desde MMV tenemos que decir que al gobierno actual lo hemos apoyado, es un gobierno en el que tenemos puestas muchas esperanzas e ilusiones. Viendo esta moción y una anterior que trajo el mes pasado de corte similar, cada día estamos convencidos de que realmente ustedes no tienen miedo a este gobierno progresista pero si están muy interesados a que los ciudadanos tengan miedo a este gobierno. De momento no hemos visto que se rompa España, ni que se derrumbe, más allá de los problemas por el cambio climático que ha habido, pero sí hay una subida del SMI, un anuncio de que los municipios vamos a poder regular los alquileres, que es una medida muy importante de ayuda a los comerciantes, y que se ha declarado la emergencia climática, que espero no quede en una mera declaración. Nos parece inadecuada e inapropiada esta moción, y la vamos a votar en contra.”

El Sr. Corrales, portavoz de VOX, “nosotros si que creemos que este es el ámbito y estamos a favor de cada una de las propuestas del PP, nos afecta a todos aunque estemos en un pequeño municipio, pero del mismo territorio que es España. Lo que decimos siempre, España ni se cuestiona, ni se discute, se defiende. Y por ello presentamos hace unos días unas medidas contra ciertos partidos que están atentando directa y constantemente contra la unidad de España, para romper su orden constitucional. Partidos que lo expresan en sus estatutos y en su acción política, la voluntad de romper España y su orden constitucional con hipotecas con el Sr. Sánchez. Hipotecas que han incitado a la violencia en algunas ocasiones, y han propiciado situaciones de ataque a las libertades de los españoles, con manifestaciones justificando el terrorismo y presentado el terror de los asesinatos de ETA como un mero conflicto entre dos partes equivalentes con reivindicaciones igualmente legítimas. Diputados en el Congreso que “acatan la Constitución” recurriendo a fórmulas claramente inválidas y fraudulentas que evidencian el rechazo a la Constitución y estos son los socios del PSOE, cada uno busca sus socios y ustedes han elegido a los que quieren destruir a España y su unidad a cualquier precio. En principio no iba a dormir el Sr. Sánchez con estos socios y ahora parece que se acuesta con ellos.”

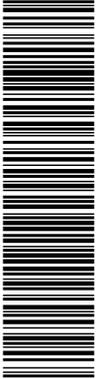
La Sra. Cadenas, portavoz suplente de Ciudadanos, “creo que a nadie le extraña lo que voy a decir y es que Pedro Sánchez ha mentido a los españoles. Mientras decía que no dormiría tranquilo teniendo a Pablo Iglesias como Vicepresidente, que nunca rompería la soberanía nacional ni la igualdad entre españoles, que si le obligaban a elegir entre la Presidencia del gobierno o sus convicciones, se quedaba con sus convicciones. Está claro que todo lo que había dicho ya no se acordaba cuando cubrió de elogios, en el debate de investidura, a sus socios populistas y nacionalistas, se negó a contestar a Inés Arrimadas y a millones de españoles si va a permitir la amnistía de la que habla ERC (todavía no ha contestado), si va a permitir una consulta solo en Cataluña sobre lo que debe ser España o cómo va a afrontar los grandes retos de país.

Y todavía dicen que tienen un gobierno de progreso: no tiene nada de progresista echar a la Guardia Civil de Navarra como pide el PNV, no tiene nada de progresista que en España nazcan niños con más oportunidades en función de la comunidad donde nacen o incluso algo que nos afecta más, aquí en Valdemoro, que es querer quitarnos el Colegio de Guardias por ser, desigual y fuente de “nepotismo”.

De hecho, Sánchez lo ha vuelto a hacer: durante el debate de investidura, agradeció a Rufián la humillación que hizo a la democracia española, agradeció el apoyo a los señores de Bildu y fue incapaz de defender al Jefe del Estado, a nuestra democracia, y a las víctimas de las blasfemias de un partido que no condena el terrorismo de ETA. Tampoco le importó nada cuando Montse Bassa le dijo, en la tribuna y leo literalmente: “*Me importa un comino la gobernabilidad de España*”, acusaciones



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 29 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJJ4 E3661B4D20812DC013BD68263A57423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

intolerables donde las haya". Lo único que le importaba era su próximo destino con "el Falcón" o si volvía a cambiar de colchón en la Moncloa.

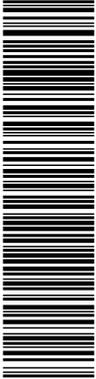
En Ciudadanos hemos sido el único partido capaz de ofrecer una alternativa y de intentar evitar hasta el último momento este gobierno con el PNV, ERC y Podemos decidiendo por todos los españoles. Queremos que los españoles tengan claro que vamos a seguir defendiendo la igualdad, la unión y la convivencia y que la democracia española es mucho más fuerte que Pedro Sánchez y sus socios. Ni un solo español ha votado a Sánchez para hacer lo que ha hecho:

- De decir que iba a detener a Puigdemont ha pasado a presionar a los jueces para pedir inmunidad para los gopistas.
- A Sánchez le votaron muchos españoles cuando dijo que iba a tipificar el delito de referéndum ilegal y hoy regala a ERC una consulta solo en Cataluña.
- De criticar que Podemos hable de presos políticos a quedarse callado e impasible cuando ERC habla de la libertad de los presos políticos y humilla a nuestra democracia y que hoy le dicen en la cara que les importa *un comino la gobernabilidad de España*.

Es una vergüenza que el PSOE no entienda que hay millones de españoles preocupados por la deriva económica de un gobierno con ministros reconocidos comunistas, con las cesiones intolerables al nacionalismo y con trocear la igualdad entre españoles. En Ciudadanos se lo hemos dicho muy claro a Pedro Sánchez: dividiendo a los españoles no se puede gobernar un país y ahora más que nunca necesitamos moderación y centro, que es lo contrario a lo que ha hecho con sus socios. Pactar con Bildu, PNV, ERC y trocear la igualdad no es progresismo, es *sanchismo*. Es indignante que no entiendan en el PSOE que cuando se pisotean los símbolos de nuestro país es una manera de atacar y debilitar nuestra democracia, que es lo que hacen diariamente todos sus socios."

El Sr. Faraldos, portavoz de PSOE, "mira que no queríamos entrar en cuestiones.....pero acusar directamente al Presidente del Gobierno de presionar a los jueces.....lo ha dicho la Sra. Cadenas, usted sabrá las afirmaciones que hace. Así la moción del PP queda más moderada que su intervención y mira que es complicado. Estamos en tiempos de la postverdad y mira que el tema de Esquerra no nos hace sentir muy cómodos, pero al igual que ustedes cuando sus grupos políticos pactan en la Mesa del Parlamento con Junts per Si y con Esquerra Republicana subirse los sueldos, tanto Ciudadanos como el PP, igual de cómodos cuando se va a la hemeroteca y están las declaraciones del Sr. Maroto hablando de "los hombres de paz de Bildu" para aprobar presupuestos, igual. Creo que hay un montón de cosas más importantes de las que hablar del municipio, pero me vino a la memoria un texto, que no es mío, de una personalidad que sí es orgullo de España y que creo es para la ocasión: *Ya sé que estáis esperando mis palabras, porque me conocéis bien y sabéis que no soy capaz de permanecer en silencio ante lo que se está diciendo. Callar, a veces, significa asentir, porque el silencio puede ser interpretado como aquiescencia. Había dicho que no quería hablar, porque me conozco. Pero se me ha tirado de la lengua y debo hacerlo. Este es el templo del intelecto. Vosotros estáis profanando su recinto sagrado. Diga lo que diga el proverbio, yo siempre he sido profeta en mi propio país. Venceréis, pero no convenceréis. Venceréis porque tenéis sobrada fuerza bruta, pero no convenceréis porque convencer significa persuadir. Y para persuadir necesitáis algo que os falta en esta lucha, razón y derecho. Me parece inútil pedirnos que penséis en España*. El texto es

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 30 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD68265A57423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

de Miguel de Unamuno, no tengo nada más que añadir.”

El Sr. Conde, portavoz de PP, “Valdemoro es una ciudad magnífica que no tiene el estatus de gran ciudad, que me imagino es lo que quería decir el Sr. Carrillo, la demolición del Estado no se hace de un día para otro evidentemente, pero las bases se están asentando. Y al Sr. Faraldos decirle que no estoy muy seguro que esas frases que citaba de Miguel de Unamuno se las podría aplicar perfectamente el Sr. Sánchez, que le vendría extraordinariamente bien en muchas de las situaciones que está manejando. La fuerza de los votos la tienen, haciendo alusión al texto de Unamuno pero no nos convencerán de que la forma de actuar es la que están haciendo ustedes con los pactos a los que están llegando con los que están pactando. Y todo esto de lo que sabemos....porque lo que no sabemos.....y las sorpresas que nos depararán.”

El Ayuntamiento Pleno acuerda por **mayoría**, aprobar la moción, con los votos a favor de C's (7) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Virgilio Velayos García, D. Ángel Díaz-Flores García, Dña. Joaquina Guerrero Parro y D. Francisco Mimoso Salinas, de V.O.X. (3) D. Antonio Corrales Sánchez, Dña. Ana Díez del Arco y D. Héctor Manuel Cotta Pollo y de P.P. (3), D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y con los votos en contra de P.S.O.E. (8) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, Dña. Mª Lucia Cañizares Campillo, D. Manuel Zarza Muñoz, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo y D. José Luis González Moreno y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño.

**6º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PP PARA EL CONTROL DE VARIAS ESPECIES DE LOROS.**

"Desde hace ya varios años, nuestro municipio, al igual que otros muchos municipios de nuestro país, viene padeciendo la invasión de diferentes especies de loros, que nidifican en nuestros parques, jardines y en otras zonas verdes. Entre las especies de loros más extendidas, tenemos a la cotorra argentina y seguidamente, pero con un número mucho menor de ejemplares, a la cotorra de Kramer.

Estas especies, y particularmente la cotorra Argentina, son muy agresivas y afectan de forma muy negativa a las especies autóctonas (gorrión, cernícalo primilla, murciélagos, etc.). Desplazan a las especies autóctonas e incluso están produciendo la reducción de los ejemplares de éstas.

Son especies muy longevas. Por ejemplo, la cotorra argentina puede llegar a vivir hasta 20 años y está considerada como una de las especies invasoras más importantes y peligrosas en Europa.

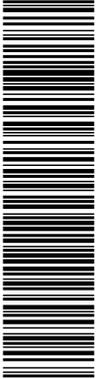
Estas especies de loros asilvestradas han conseguido establecer importantes y permanentes colonias, mostrando un crecimiento progresivo, ya que su adaptación a medios no propios es extraordinaria.

Estas especies, que son gregarias, suponen, como ya hemos indicado, una seria amenaza para las especies autóctonas, pero además también suponen un riesgo para las personas que transitan por sus áreas de nidificación, ya que sus nidos alcanzan pesos muy elevados de 50 o 60 kilos, aunque en ocasiones pueden sobrepasar los 150 kilos. Si uno de estos nidos se precipita al suelo y golpea a una persona, implicará lesiones graves o males mayores. Además pueden transmitir enfermedades a los seres humanos, como la gripe aviar o la psitacoris.

También producen ruidos muy molestos por su continuo canto, transmiten enfermedades



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJJ</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 31 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJJ.E3661B4D20812DC013BD6E92F5A57423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

a otras aves y son extremadamente agresivas con éstas.  
Todas estas razones han motivado que muchos municipios ya hayan adoptado y ejecutado planes para eliminar las colonias de estas especies. Planes que han apostado por medidas diversas para la eliminación de estas colonias. Si bien, es cierto que no todas ellas con el mismo resultado.  
Por todo lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Valdemoro presenta la siguiente

### MOCIÓN

Que se apruebe un plan para el control de las colonias loros de nuestro municipio. Dicho plan deberá ser desarrollado y propuesto por los servicios técnicos municipales durante el primer semestre de este año para su aplicación durante el próximo otoño. Dicho plan, si así se considerase, podrá tener carácter plurianual, a fin de garantizar que su aplicabilidad durante dos o tres años garantizará el control de los ejemplares y su reducción a un número mínimo que no afecte a nuestro ecosistema."

El Sr. Cuenca, concejal de PP. "(lee la moción)"

El Sr. Carrillo, portavoz de MMV. "estamos de acuerdo en la mayoría de la moción, lo sufrimos en toda la Comunidad de Madrid, en nuestro municipio y especialmente en barrios como Brezo o el Restón, Es una especie invasora y va en contra de especies autóctonas, como el gorrión que esta desapareciendo de nuestros pueblos. Esta ave no es de aquí y por tanto no tiene depredadores naturales y eso se une a su larga longevidad. No estamos de acuerdo en que la exterminación sea la solución, pero si hay que ir a un plan de control y reducción de las aves. En general estamos de acuerdo con las líneas de su propuesta."

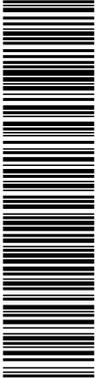
El Sr. Corrales, portavoz de VOX. "es un gran problema y de hecho pasaron fotografías recientes de la calle Río Manzanares, que de hecho deberían evaluarse puesto que estos grandes nidos si caen pueden causar grandes daños a personas y vehículos. Si que echamos de menos algún plano de actuación que lo detallase mejor."

La Sra. Blázquez, concejal de Ciudadanos. "la cotorra argentina y la cotorra de Kramer se encuentran incluidos en el catálogo español de especies invasoras desde el año 2011. Al considerarse como especie invasora su comercialización y tenencia es ilegal. Algunas asociaciones como por ejemplo Asociación Ornitológica Española o SEO Bird/Life han solicitado al Gobierno de España que se desarrolle una estrategia a nivel nacional como se ha realizado con el visón americano o el mejillón cebra. Lamentablemente dicha estrategia no se ha desarrollado a día de hoy, si bien algunas ciudades como Zaragoza o a partir de otoño del presente año Madrid van a controlar dichas especies con métodos como la esterilización de los huevos o la caza de los machos de dichas especies, lo que nos supone un dilema ético. Por tanto, consideramos que lo deseable es que a nivel nacional se desarrolle por expertos una estrategia común, y no podemos olvidarnos que a día de hoy el Ayuntamiento carece de recursos para el control de dichas especies."

El Sr. Ocaña, concejal de PSOE. "por una vez estamos de acuerdo con Vox, en que la moción se queda un poco incompleta, porque sí que esta bien el contenido.....pero falta un estudio exhaustivo. Esta muy bien decir que hay que hacer un plan pero hay que intentar ayudar poniendo soluciones. Es un problema grave, en varios parques hay nidos de gran tamaño, como en el parque Tierno Galván, y como decía el portavoz de Vox, en la calle Rio Manzanares hay dos nidos cuyas dimensiones



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 32 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013B0692F5A57423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

comprometen la seguridad de los ciudadanos, esta calle es muy transitada por la cercanía del instituto Avalón por donde pasan diariamente muchas personas, por ello aprovechamos para pedir al equipo de gobierno que remita al mayor brevedad posible una solicitud de retirada a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio.”

El Ayuntamiento Pleno acuerda por **mayoría**, aprobar la moción, con los votos a favor de P.S.O.E. (8) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, Dña. M<sup>a</sup> Lucía Cañizares Campillo, D. Manuel Zarza Muñoz, D. Julio Cesar Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo y D. José Luis González Moreno, de V.O.X. (3) D. Antonio Corrales Sánchez, Dña. Ana Diez del Arco y D. Héctor Manuel Cotta Pollo, de P.P. (3), D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar y de M.M.V. (1) D. Javier Carrillo Castaño y con la abstención de C's (7) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Marta Blázquez García, D. Virgilio Velayos García, D. Ángel Díaz-Flores García, Dña. Joaquina Guerrero Parro y D. Francisco Mimoso Salinas.

El concejal D. Manuel Zarza Muñoz abandona la sesión siendo las once horas y treinta minutos.

### Ruegos y Preguntas.

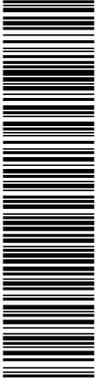
#### Ruegos realizados por el Grupo Municipal de MMV

- 1.- Reiterar un ruego que realice en la Junta de Portavoces sobre la aparición de ratas juntos a los contenedores de basura en la zona del Restón y la gente cuando va a tirar la basura se encuentra con los roedores.
- 2.- Debido a las recientes lluvias hay goteras en el pabellón Jesús España y también en el Centro Ocupacional.
- 3.- Solicitar al gobierno que ponga en marcha el Convenio de los trabajadores laborales de este Ayuntamiento que quedó prácticamente cerrado en el anterior mandato y todavía no se ha puesto en marcha, igual que el tema de la reclasificación de los C1 de la Policía Municipal.
- 4.- Los vecinos nos hacen llegar una solicitud para que en la calle José M<sup>a</sup> Pemán a la altura de los pasos de cebra se coloquen barreras reductoras porque los coches pasan a mucha velocidad y hay peligro de atropello.
- 5.- Otros vecinos nos ruegan que se revise el sistema de contratación de entradas para el teatro, parece ser que en algunas sesiones, si se ponía en marchas a las 6, entraban a esa hora y ya estaba casi el aforo completo. No sé si hay algún fallo o problema o lo que puede ocurrir.
- 6.- Por último aunque ya me han comunicado que están en ello, que se eliminen del Pleno los vasos y botellas de plástico.

#### Ruegos realizados por el Grupo Municipal de PP

- 1.- Desde hace ya unos meses se ha observado una nueva colonia felina en nuestro municipio, ubicada en el parque Adolfo Suárez. Esta nueva colonia, al igual que el resto, debe tener un control higiénico sanitario a fin de evitar que perjudice para la salud de las personas, para los propios gatos que componen las colonias o para otros animales. La

DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 33 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964078 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD66265A57423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

gestión de las colonias de gatos está regulada en la Ley 4/2016, de protección de animales de compañía de la Comunidad de Madrid. Concretamente, el artículo 21.7 establece:

*“En aquellas ubicaciones en las que existan colonias de gatos, donde las condiciones del entorno lo permita, y al objeto de promover tanto la protección como el control poblacional de los gatos, los ayuntamientos fomentarán la gestión ética de dichas colonias, consistente en la captura y control sanitario de estos animales, su esterilización, marcaje y suelta en su colonia de origen. Esta gestión se realizará, preferentemente, en colaboración con entidades de protección animal existentes en la zona.*

*Los ayuntamientos realizarán, además, campañas informativas sobre los beneficios que reportan a la colectividad las colonias de gatos controladas y promoverán, la más amplia colaboración con particulares y entidades para facilitar los cuidados a los animales”.*

Esta actividad de control sobre las colonias de gatos lo está llevando la asociación AIBA, sin que el Ayuntamiento esté cumpliendo con la obligación que le marca la precitada ley. Los esfuerzos de esta asociación son importantísimos, pero no suficientes, pues la administración local no aporta el trabajo y dotación debida. Ello se traduce en un crecimiento paulatino de las colonias de gatos que, a su vez, implica en un detrimento sobre la calidad de control de dichas colonias.

Por todo ello, solicitamos al Equipo de Gobierno que, en cumplimiento con lo establecido en la Ley 4/2016, de protección de animales de compañía de la Comunidad de Madrid, asuma su obligación y, entre otras cuestiones, dote una partida presupuestaria para cumplir con la gestión de gatos en nuestro municipio, y todo ello en colaboración con AIBA.

**2.-** Hace ya más de un año que la asociación AFAV solicitó el local situado frente al que actualmente ocupan, a fin de poder ampliar su actividad en ambos locales. Con todos sabemos, AFAV está llevando a cabo una actividad encomiable, merecedora de todo reconocimiento. Iniciaron su actividad ocupándose de las personas afectadas de alzheimer y desde hace ya tiempo también se ocupan de personas afectadas de parkinson. En la actualidad, se ocupan de atender a unas 150 personas, ofreciéndoles diferentes actividades y servicios, y proporcionado tratamientos especializados que ayudan a frenar el avance de estas enfermedades. Sin duda, y así lo debemos reconocer, están realizando un trabajo que debería realizar la Administración. Siendo todo esto así, el Ayuntamiento de Valdemoro debería mostrar su mejor disposición y doblar sus esfuerzos para ayudar y colaborar con esta asociación.

Por ello, y entendiendo que la ampliación de sus instalaciones es una condición necesaria para que AFAV pueda acometer los objetivos marcados, rogamos al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Valdemoro para que a la mayor brevedad lleve a cabo los trámites administrativos precisos para conceder el local solicitado.

Asimismo, y entendiendo que la concesión de un local no representa una respuesta suficiente por parte de este Ayuntamiento, solicitamos que también se estudien otro tipo de ayudas a favor de esta asociación y otras del mismo ámbito como ayudas económicas a contemplar en los próximos presupuestos para el ejercicio 2020.

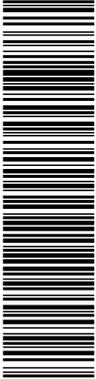
### Ruegos realizados por el Grupo Municipal de VOX

**1.-** Mediante el presente ruego ponemos en conocimiento de este Pleno los constantes

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38  
Página 33



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 34 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD66265A57423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

problemas y falta de limpieza en la zona del Paseo de la Estación 2, 4, 6 y 8, calle sin salida (con aparcamientos) y zona del Puente, que manifiestan que nadie lo barre y está siempre lleno de colillas, suciedad, etc., que este hecho se pasó por Registro General y hasta la fecha, no se ha contestado o pronunciado sobre esta incidencia. Rogamos se le de curso para su subsanación.

2.- Dado la falta de mantenimiento de las calles de la villa, cada vez que se rompe, deteriora o por actos vandálicos se retira una papelera, la empresa encargada de su mantenimiento, no vuelve a poner nuevas o reparadas papeleras. Rogamos que el gobierno municipal se encargue de gestionar la reposición de dichas papeleras.

3.- Las indicaciones mediante señales viales verticales informativas, que trazan la ruta hacia el Tanatorio y Cementerios de la Villa, no están completas, por lo que los visitantes se pierden a la hora de encontrar los camposantos o el velatorio. Rogamos se revise dichas señales y que se añadan las faltantes para que todo visitante esté orientado a la hora de localizarlos.

4.- En los parques, el mobiliario de ocio infantil está en mal estado, deteriorado y con roturas que seguro causan cortes y pequeñas heridas a los infantes, además de su espacio de recreo no cumple con las exigencias paternas, ya que está sucio o incluso con heces caninas, volvemos al incivismo de algunas personas. Nuestro ruego es para que se preste más atención al cuidado de estas zonas comunes de los parques, para que esté dentro de las posibilidades actuales, mejor cuidados.

5.- Las heces caninas siguen deteriorando la imagen de nuestra Villa, además de enfadar aún más a los valdemoreños, rogamos se agilicen los trámites para la implantación del ADN CANINO aprobado en Pleno Ordinario de fecha 27 de noviembre de 2019.

6.- Aconsejamos que se ponga una banda reductora en la Calle Real porque los coches circulan a gran velocidad.

### Ruegos realizados por el Grupo Municipal de PSOE

1.- Se ruega se proceda a la retirada de un pino sito en el Colegio Román Baillo, que por sus dimensiones está invadiendo la propiedad privada (Calle Eurípides 66) de unos vecinos tanto por la parte superior como por el subsuelo, a través de las raíces.

2.- Un trabajador público que se ocupa del Parking de Camiones ha tenido un desgraciado incidente con un usuario. Rogamos al Ayuntamiento o Gesvival que siendo comprobados los hechos asista a dicho trabajador tanto jurídicamente como tomando medidas relativas al uso del servicio por parte del presunto vecino infractor.

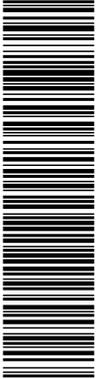
3.- Con la reordenación al tráfico de las calles, surgen nuevas problemáticas. En la Calle Ruíz de Alda, ahora en dirección de bajada, los vehículos cogen demasiada velocidad. Se ruega se utilice algún elemento disuasorio de velocidad para evitar cuestiones mayores.

### Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de MMV

1.- En el mes de julio de 2019 les preguntamos si habían tomado alguna decisión respecto a la remunicipalización de los servicios de conservación, limpieza viaria, y



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 35 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJJ4 E3661B4D20812DC013B069263A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

mantenimiento de parques y jardines, a lo cual nos contestaron que lo estaban estudiando. En el Pleno de noviembre de 2019 repetimos la pregunta y la contestación fue la misma. Mientras tanto el servicio ha continuado deteriorándose y la empresa encargada de estos servicios ha reducido plantilla. ¿Ha tomado ya el Gobierno municipal alguna decisión respecto al futuro de estos servicios?

**2.-** En el mes de septiembre de 2019 les preguntamos sobre el ratio de escolarización para el curso 2019/2020 en Valdemoro, a lo cual nos respondieron que aún no tenían datos definitivos. ¿Nos pueden indicar ahora el ratio de escolarización para el curso 2019/2020 en Valdemoro en primaria, secundaria obligatoria y bachillerato, indicando los motivos de su aumento o disminución respecto al curso escolar anterior?

**3.-** En el mes de septiembre de 2019 les preguntamos sobre la posibilidad de abrir la Casa de la Juventud durante los fines de semana, a lo cual nos respondieron que lo estaban estudiando. ¿Tiene el Gobierno prevista la apertura de la Casa de la Juventud durante los fines de semana al objeto de convertirla en punto de referencia de actividades y ocio alternativo para nuestros jóvenes?

**4.-** En enero de 2019 se produjo una grave agresión al arbolado urbano con la brutal tala indiscriminada y sin permiso de 90 árboles en el Colegio Lagomar, por lo que el área de medio ambiente, que en ese momento dirigía, impuso una importante sanción al colegio. ¿Nos pueden indicar el estado de tramitación de dicha sanción y si ha sido ya cobrada por el Ayuntamiento?

**5.-** En 2019 se han producido algunas vacantes en la plantilla municipal debido a jubilaciones y fallecimientos. ¿Nos pueden cuantificar cuántas?, ¿Se ha procedido a realizar los trámites oportunos para su cobertura, o por el contrario se han perdido dichas plazas y disminuido la plantilla de trabajadores municipales?

**6.-** Las instalaciones deportivas de Abogados de Atocha y pabellón Jesús España llevan todo el invierno sin agua caliente. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno que puede estar resuelta la avería?

**7.-** En el Pleno ordinario del 26 de septiembre de 2019 fue aprobada una propuesta de nuestro grupo municipal respecto a la retirada de amianto en vertederos ilegales y colegios públicos. ¿Nos pueden indicar si se ha procedido a la ejecución y cumplimiento de dicha propuesta aprobada, y en especial el punto 3 en el que se solicitaba que se instara a la Comunidad de Madrid para proceder a la identificación de los centros escolares del municipio que pudieran tener amianto en sus instalaciones para proceder a su retirada inmediata?

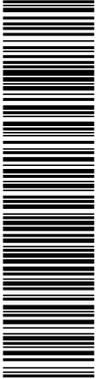
**8.-** La Comisión de Hacienda ha dictaminado el pago de facturas de la empresa FCC posteriores a la terminación de su contrato el 31 de enero de 2019. ¿Desde que tomó posesión el actual Alcalde y Gobierno han procedido al pago de alguna factura de la empresa FCC? En caso negativo, ¿por qué motivo?

**9.-** Recientemente y con el contrato ya finalizado, el Ayuntamiento ha autorizado a la empresa FCC a realizar un contrato de renting de cuatro nuevos camiones de recogida de basura. ¿Nos pueden indicar quién autorizó a la empresa FCC a realizar dicha contratación de renting de camiones?

**10.-** Algunas instalaciones municipales como la biblioteca Ana María Matute o el área



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 36 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD68263A57423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

económica se encuentran sin calefacción. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno que pueden estar resueltas estas averías?

### Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de VOX

1.- En el Pleno de fecha 27-11-2019, en ruegos y preguntas, en el tercer ruego solicitamos la celeridad de los estudios para conocer los datos y plantear la remunicipalización de los trabajadores de FCC, estudio que ahora es Gesvival la empresa municipal la que está realizando esa labor para su posible incorporación. ¿Cuánto tiempo requerirá Gesvival además del ya consumido, en completar el estudio y hacernos llegar el análisis e información?

La Sra. Cadenas, portavoz suplente de Ciudadanos, "el tiempo imprescindible que necesiten para realizar todos los datos fehacientemente, no es fácil hacer un estudio de esas dimensiones porque son muchas cosas lo que abarca un contrato así. Lo que necesite Gesvival para poder hacer todo."

El Sr. Cotta, concejal de Vox, "¿y no hay forma de cuantificarlo, de ninguna manera? Simplemente el tiempo que necesite....."

La Sra. Cadenas, portavoz suplente de Ciudadanos, "tendrá que recopilar datos de presupuestos, de muchas variables...."

El Sr. Cotta, concejal de Vox, "no es la respuesta que esperaba porque decir que el tiempo que necesiten....."

La Sra. Cadenas, portavoz suplente de Ciudadanos, "visto que una empresa estuvo 6 meses haciendo un estudio..."

El Sr. Cotta, concejal de Vox, ¿una empresa externa!...pero estamos hablando de que Gesvival es empresa del Consistorio que conoce más o menos...., no sé si conocen o no."

La Sra. Cadenas, portavoz suplente de Ciudadanos, "no conocen porque Gesvival no se dedica a conocer exclusivamente lo que hace el Ayuntamiento, Gesvival tiene su función propia, se les ha mandado el estudio de Prepecom pero tienen que iniciar su estudio propio."

El Sr. Cotta, concejal de Vox, "¿tienen que iniciar todavía?"

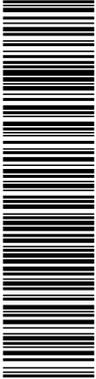
La Sra. Cadenas, portavoz suplente de Ciudadanos, "no ya están trabajando, pero tienen que hacerlo ellos."

El Sr. Cotta, concejal de Vox, "me quedo con "el tiempo necesario."

2.- Las quejas de los trabajadores de FCC que nos llegan por diferentes medios y de diferentes personas son múltiples, sobre todo en lo relacionado con la falta de trabajadores de mantenimiento, limpieza viaria, parques y jardines, además, insinúan un presunto boicot hacia los trabajadores y presunto sabotaje en las máquinas que utilizan para llevar a cabo sus trabajos. ¿Ha tomado medidas el gobierno municipal en cuanto a la situación que comentan estos trabajadores en lo relativo a la falta de personal y la falta de maquinaria para llevar en perfecto orden los trabajos que ahora nos facturan post



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 37 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD66265A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

contrato?

**3.-** Al no tener contrato vivo con FCC se les puede pedir que realicen ciertos trabajos que no figuran en el contrato ya vencido puesto que lo facturarán. ¿Ha pensado el gobierno municipal en solicitar un presupuesto para que se hagan cargo de la limpieza y retirada de enseres de los polígonos industriales mientras se toma la decisión hacia la continuidad de la externalización del mantenimiento y limpieza de parques y jardines, limpieza viaria y mantenimiento de trabajos del municipio?

**4.-** En el mismo Pleno de la primera pregunta, en el cuarto ruego de Vox, solicitábamos que el gobierno hiciese una negociación con el Consorcio de Transportes para intentar conseguir que los pasajeros del último tren de Cercanías, tuviesen la posibilidad de tener un autobús urbano para su traslado desde la Estación. ¿Ha existido un intento por parte del gobierno municipal para llevar a cabo esa gestión y si ha sido así, sería el gobierno tan amable de darnos a conocer en que estado se encuentra la proposición?

**5.-** Como es bien sabido, las Danas en pasado meses, han ocasionado estragos en la Villa, unas por la falta de infraestructura y otras por la mala situación de las mismas, al estar sin el mantenimiento adecuado. ¿Ha empezado el gobierno municipal a realizar los procedimientos necesarios para que la empresa responsable de ese mantenimiento en este caso el Canal de Isabel II, realice las obras y mantenimientos acorde a la situación demográfica actual?, en caso afirmativo ¿nos podrá informar del estado actual de los procedimientos?

**6.-** En prensa, ha sido noticia que la Comunidad de Madrid ha pospuesto el inicio de las obras de la construcción del centro de educación especial de Valdemoro además de otras infraestructuras. Desde Vox Valdemoro, queremos conocer el estado de las negociaciones actuales con la Comunidad de Madrid para llevar a cabo el inicio de dichas obras. ¿Existe por parte del gobierno municipal gestiones o trámites abiertos para conseguir llevar a cabo esas infraestructuras?, en el caso de existir ¿se ha interesado como primer punto el inicio de la construcción del centro de educación especial?, Nos interesa conocer el estado de las negociaciones y su contenido. ¿Nos puede hacer llegar ese tipo de información?

**7.-** Como es conocido, los agentes de Policía Local, son insuficientes, una porque no se cumple con el ratio de 1,5% de la población, otra por la jubilación de agentes y su falta de reposición y otra porque no se cumplió en el gobierno anterior, con la legislación vigente, por lo que una plaza de Policía Local no se pudo cubrir al no cumplir el ratio del 20%, para conseguir una plaza de movilidad. ¿Tiene previsto el gobierno municipal la reposición de plazas por jubilación y la plaza de turno libre correspondiente al ejercicio 2019, al no cubrir la plaza de movilidad? Así mismo en caso de cumplir con el ratio para la plaza de movilidad, ¿tiene prevista promover dicha plaza para el ejercicio 2020? ¿Tiene previsto en los nuevos Presupuestos añadir la partida suficiente que corresponda para cumplir en lo máximo posible con el ratio de 1,5 policías por cada mil habitantes?

Los concejales D. José Luis González Moreno y Dña. M<sup>a</sup> Lucia Cañizares Campillo abandonan la sesión siendo las once horas y cincuenta minutos.

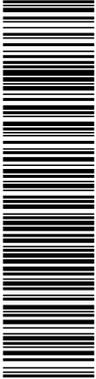
El Sr. Alcalde realiza un receso siendo las once horas y cincuenta minutos reanudándose la sesión a las doce horas y diez minutos.

### Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de PSOE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38  
Página 37



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 38 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJJ4 E3661B4D20812DC013BD69265A57423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



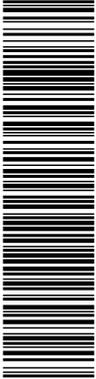
## Ayuntamiento de Valdemoro

- 1.- Recientemente los sindicatos sectoriales de Policía y los del Ayuntamiento hicieron una serie de demandas al equipo de gobierno en un Pleno, solicitamos por parte del grupo socialista que el equipo de gobierno municipal nos dé detalle de en qué situación se encuentran cada una de ellas de forma pormenorizada.
- 2.- En referencia a la solicitud por parte de la vecindad de la Calle Luis Planelles sobre la estabilidad del vial. ¿Qué gestiones se han realizado? ¿Se han encargado estudios geotécnicos para realizar las comprobaciones oportunas? ¿Se ha estudiado alterar el recorrido de los buses de gestión municipal para evitar el tránsito en dicha calle?
- 3.- ¿Qué cobertura se está realizando en teleasistencia? ¿Está el Ayuntamiento cubriendo la teleasistencia que no cubre la Comunidad de Madrid?
- 4.- ¿Cuáles han sido las mejoras introducidas, si es que han existido, en el CPA?
- 5.- ¿Se ha remitido a la Audiencia Nacional la documentación requerida en relación a las concesiones demaniales?
- 6.- ¿Por qué razón no se ha contestado al recurso potestativo de reposición interpuesto en el mes de noviembre del 2019 a determinados acuerdos, relativos a la concesión de las compatibilidades con presuntas ocupaciones privadas y el disfrute de salarios en exclusividad?
- 7.- ¿Se ha dado registro de entrada a una presunta "denuncia anónima" en octubre sobre el cobro de percepciones económicas por otras administraciones a dos trabajadores del servicio de Ambulancia Municipal? ¿Qué actuaciones se han realizado a consecuencia de este hecho?
- 8.- El pasado 14 de diciembre se celebró una buena iniciativa con la feria navideña de comercio local. ¿Hubo seguro para dicha actividad para cubrir el riesgo de las mercancías de los comerciantes? De no ser así, ¿qué seguro daría cobertura a dicha actividad? Solicitamos copia del mismo.
- 9.- Nos informan que los parches de la Pista de Atletismo los ha acometido un particular. ¿Es cierto? De ser así, nos pueden facilitar la autorización por escrito.
- 10.- ¿En qué fechas se han reunido con los clubes de fútbol? ¿Ha asistido el Alcalde a dichas reuniones? ¿Se prometió la reducción del coeficiente de precios públicos en dichas reuniones? ¿En qué situación se encuentra la deuda de los mismos con el Ayuntamiento?
- 11.- ¿Se ha pagado la indemnización de los dos trabajadores fallecidos en 2019? De no ser así, ¿nos pueden explicar cuál es el motivo del retraso del pago, máxime cuando han debido recibir el capital garantizado?
- 12.- ¿En qué situación se encuentra dicho contrato? Existen providencias ordenando la realización del anterior gobierno, deducimos que el departamento con 4 técnicos lo está realizando aún.
- 13.- ¿Sabe la Concejala de Personal que tiene un trabajador de una empresa privada prestando servicios propios del Ayuntamiento en la Biblioteca Ana María Matute los fines de semana?

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38  
Página 38



DOCUMENTO Acta del Pleno Municipal: <b>Acta</b> (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>2S1NL-POPOR-1FJJ4</b> Fecha de emisión: <b>9 de julio de 2021 a las 12:43:42</b> Página 39 de 39	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIO/A de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 05/07/2021 20:21 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 06/07/2021 09:40	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 964978 2S1NL-POPOR-1FJJ4 E3661B4D20812DC013BD66263A5A7423AD911B8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

- 14.- Recientemente se han reunido con la Consejería de Transportes. ¿A qué acuerdos han llegado que beneficien a Valdemoro?
- 15.- ¿Cuántas solicitudes hay pendientes de valoración de personas en situación de dependencia a resolver por parte de la Comunidad de Madrid?
- 16.- ¿En qué situación se encuentra el convenio con la entidad "Con Otra Mirada"?
- 17.- ¿Cuántas licencias de cambio de uso comercial a uso residencial se han concedido desde el 2015? Solicitamos memoria anual.
- 18.- ¿Qué asuntos se trataron el pasado 14 de enero en la reunión con la Dirección General de Personas con Discapacidad?
- 19.- ¿Qué gestiones han realizado en estos meses de gobierno con el IVIMA?
- 20.- Parte de los materiales de la Ambulancia Municipal están caducados. ¿Cuándo se van a reponer gracias a la subvención de la Fundación La Caixa que el gobierno anterior consiguió? ¿Cuáles son los materiales a reponer?
- 21.- El Reloj de la Torre desde hace meses no luce. ¿Tienen pensado arreglarlo?
- 22.- En referencia al Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal. ¿A cuántas personas se está cubriendo actualmente la prestación? ¿Cuál es el número de la lista de espera?
- 23.- Hemos tenido conocimiento que se están sucediendo envenenamientos de canes producidos por la colocación de veneno de forma intencionada en el pipican del Parque Ana Tutor. ¿Tienen conocimiento de este suceso?

Y no teniendo más asuntos de los que tratar se dio por concluso el acto por la Presidencia, a las doce horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo como Secretario doy fe.

**Diligencia.-** para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria de Pleno nº 1/2020 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 27/01/2020, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 30/06/2021.

EL SECRETARIO,

VºBº, EL ALCALDE

Fdo.: Luis Alberto Gil García

Fdo.: Sergio Parra Perales

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

